

Madrid, 11 de mayo de 2017

**COMISIÓN NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES**  
División de Mercados Primarios  
Edison, 4  
28006 MADRID

Muy Señores Nuestros,

Adjunto a la presente les remitimos, en formato "PDF", copia del "Suplemento al Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados de Banco Popular Español, S.A. 2016".

El citado documento se corresponde en todos sus términos, con el que se ha inscrito en el día de hoy, 11 de mayo de 2017, en sus Registros Oficiales comenzando en dicha fecha la vigencia del mismo.

Se autoriza la difusión del contenido del presente documento a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Atentamente,

**D. Iñaki Reyero Arregui**  
En nombre y representación de Banco Popular Español, S.A.

**SUPLEMENTO AL FOLLETO BASE DE VALORES DE RENTA FIJA Y ESTRUCTURADOS DE BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. 2016, INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2016**

**BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.**

**Popular**

**El presente SUPLEMENTO AL FOLLETO BASE DE VALORES DE RENTA FIJA Y ESTRUCTURADOS DE BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. 2016 ha sido elaborado conforme a lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.**

**Este Suplemento deberá leerse conjuntamente con el FOLLETO BASE DE VALORES DE RENTA FIJA Y ESTRUCTURADOS DE BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. 2016 (el "Programa"), inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"), el día 14 de junio de**

**2016 y, en su caso, con cualquier otro Suplemento al Folleto que Banco Popular Español, S.A. hubiese publicado o publique.**

### **1) Persona responsable del Suplemento**

D. Iñaki Reyero Arregui, en nombre y representación de Banco Popular Español S.A. con domicilio social en calle Velázquez nº 34, esquina a calle Goya nº35. 28001 Madrid, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por la Comisión Delegada de fecha 26 de abril de 2016, en el que se aprobó el establecimiento del Programa, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Suplemento y declara que las informaciones contenidas en él son conformes a la realidad y no se omite ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance.

### **2) Incorporación por referencia de las cuentas anuales auditadas**

Se incorporan por referencia al Programa las CUENTAS ANUALES AUDITADAS DEL EJERCICIO 2016 contenidas en el Informe Anual 2016 y remitidas a la CNMV el día 28 de febrero de 2017, las cuales no contienen salvedades pero sí párrafos de énfasis. Pueden consultarse en los siguientes enlaces:

- Cuentas anuales auditadas 2016:

[http://www.grupobancopopular.com/ES/AccionistasInversores/InformacionEconomicaFinanciera/Documents/Informes%20anuales/Informe%20Anual\\_popular2016\\_PC\\_ES.pdf](http://www.grupobancopopular.com/ES/AccionistasInversores/InformacionEconomicaFinanciera/Documents/Informes%20anuales/Informe%20Anual_popular2016_PC_ES.pdf)

- Se incorporan por referencia las Cuentas trimestrales a 31/03/2017:

<http://www.grupobancopopular.com/ES/AccionistasInversores/Documents/Informe%20Trimestral%201T17.pdf>

### **3) Incorporación por referencia de las Medidas Alternativas del Rendimiento – MARs (*Alternative Performance Measures – APMs*)**

Se incorporan al Programa por referencia las APMs recogidas en el Informe de Gestión 2016, que a su vez está contenido en el Informe Anual 2016, incorporado también por referencia de acuerdo con el apartado anterior.

Las APMs contenidas en el Informe Anual 2016 cumplen con la Guía de ESMA - *Guidelines on Alternative Performance Measures* - de fecha 5 de octubre de 2015.

Del mismo modo se incorporan por referencia las APMs recogidas en el Informe de Gestión de las cuentas a 31/03/2017 y que cumplen con la Guía de ESMA.

### **4) Modificación del resumen**

Mediante el presente Suplemento, se modifica el Resumen al Folleto para adaptarlo a la información requerida por el Reglamento Delegado nº 486/2012 de la Comisión por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 809/2014. El resumen queda como sigue a continuación:

## RESUMEN

Los elementos de información del presente resumen (el "Resumen") están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida en el Apéndice XXII del Reglamento CE nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de Noviembre de 2003 en cuanto a la información contenida en los folletos así como al formato, la incorporación por referencia, la publicidad de dichos folletos y difusión de la publicidad. Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otro parte, aquellos elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características de la operación o del emisor se mencionan como "no procede".

<b>Sección A – Introducción</b>		
<b>A.1</b>	<b>Advertencia</b>	<p>- Este resumen debe leerse como introducción al Folleto;</p> <p>- toda decisión de invertir en los valores debe de estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto;</p> <p>- cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial;</p> <p>- la responsabilidad civil sólo se exigirá a las personas que hayan presentado el resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.</p>
<b>A.2</b>	<b>Información sobre intermediarios financieros</b>	No procede. La Sociedad no ha otorgado consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior o colocación final de los valores.
<b>Sección B – Emisor</b>		
<b>B.1</b>	<b>Nombre legal y comercial del Emisor</b>	Banco Popular Español, S.A.; (en adelante "Banco Popular", el "Banco" o el "Emisor"). Comercialmente se denomina Banco Popular. CIF: A-28000727.
<b>B.2</b>	<b>Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución</b>	<p>Domicilio social: calle Velázquez nº 34, esquina a calle Goya nº35. 28001 Madrid.</p> <p>El Banco Popular Español, S.A., es una entidad de derecho privado, cuyo objeto social es la actividad bancaria, según establece el artículo 4º de sus Estatutos Sociales, y está sujeta a la normativa y regulación de las entidades bancarias operantes en España.</p> <p>Se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 174, folio 44, hoja 5.458, inscripción 1ª.</p>
<b>B.3</b>	<b>Descripción de las operaciones en curso del Emisor y de sus principales actividades y mercados principales en los que compete</b>	<p>El principal segmento de negocio del Grupo Banco Popular es el <b>negocio bancario y de seguros</b>. Es la principal actividad del Grupo, incluye la totalidad del negocio bancario (banca minorista, banca corporativa, tesorería y mercados) y de seguros, desarrollado, básicamente, en el territorio español a través de la red de oficinas y del resto de canales complementarios. Recoge tanto la actividad como los resultados generados por los clientes del Grupo, sean particulares, empresas o instituciones.</p> <p>En cuanto a los principales mercados donde compete, el Grupo desarrolla su actividad principalmente en España y en Portugal.</p> <p>En 2016 el 88,8% del margen de intereses del Grupo procede de actividades con clientes en España. Portugal representa el 7,9%, mientras que el 3,3% restante corresponde al negocio de TotalBank en EE.UU.</p>
<b>B.4</b>	<b>Tendencias recientes más significativas que afecten al Emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad</b>	<b>Entorno macroeconómico y sectorial</b> <p>El ejercicio 2016 se ha caracterizado por un crecimiento sólido del PIB español, así como por una mejora generalizada de las principales variables macroeconómicas. El PIB de España ha encadenado cuatro trimestres consecutivos de crecimiento alcanzando un 3,2% en el conjunto del año. Cabe destacar también la reducción de -10,9 puntos porcentuales en la tasa de desempleo interanual, situándose en el 18,6% a diciembre de 2016, manteniendo así la tendencia decreciente iniciada en 2013, si bien los niveles actuales continúan situándose por encima de la mayoría de países desarrollados.</p>

		<p>El pasado mes de octubre, el Fondo Monetario Internacional revisó a la baja las perspectivas de crecimiento de la economía mundial para 2016 y 2017, principalmente por el impacto de la decisión de Reino Unido de abandonar la Unión Europea ("Brexit") y por un debilitamiento mayor de lo previsto del crecimiento de Estados Unidos. Estos factores han agudizado la presión a la baja sobre las tasas de interés mundiales, y se prevé que la política monetaria mantenga una orientación acomodaticia durante más tiempo. No obstante, la reacción de los mercados ante el shock del Brexit fue ordenada, el impacto que en última instancia este tendrá no está nada claro, ya que el destino de los acuerdos institucionales y comerciales entre el Reino Unido y la Unión Europea es incierto. Las elecciones presidenciales y legislativas celebradas en Estados Unidos el pasado 8 de noviembre se saldaron con el inesperado triunfo de Donald Trump y con sendas mayorías republicanas, tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado. Aunque la reacción inicial de los mercados financieros fue adversa, en pocas horas esa tendencia revirtió en las principales economías avanzadas.</p> <p>Adicionalmente, las perspectivas de China a corto plazo se han aliviado respecto al año anterior, gracias a la adopción de políticas que están fomentando el crecimiento. En lo que respecta a las materias primas, el pasado 30 de noviembre los países de la OPEP alcanzaron un acuerdo para restringir la producción mundial de crudo, al que se sumaron posteriormente los países productores que no son miembros de la organización. Esta decisión habría podido contribuir, al impulsar la inflación esperada, a reforzar el movimiento alcista de las rentabilidades de la deuda soberana.</p> <p>En la Eurozona se mantiene un crecimiento positivo, si bien este se ha acentuado en los últimos meses por el precio de las materias primas. En concreto, el PIB creció un 0,1% en el segundo trimestre, un 0,4% en el tercer trimestre y un crecimiento estimado del 1,1% en el cuarto trimestre.</p> <p>En el contexto europeo, las expectativas del Banco Central Europeo de un periodo de baja inflación -determinantes en las decisiones de política monetaria- se han cumplido, de forma que en diciembre tomó la decisión de extender el programa de compra de activos hasta diciembre de 2017 o hasta que la inflación alcance el objetivo del 2%, así como de reducir la facilidad de depósito hasta el -0,3%.</p> <p>Durante 2016 se han llevado a cabo las siguientes combinaciones de negocio y/u operaciones corporativas:</p> <p><b>Adquisición de Iberalbión A.I.E.</b></p> <p>En el mes de diciembre se adquirió la sociedad Iberalbión A.I.E., con un capital social de tres mil euros, su actividad es un "call-center" dedicada al recobro y atención del cliente de tarjetas de crédito de Wizink Bank.</p> <p><b>Venta del negocio de asistencia a la firma y la coordinación y ejecución del proceso de Pre-firma y Post-firma de operaciones con garantía hipotecaria</b></p> <p>Con fecha 30 de junio de 2016, Banco Popular y Banco Pastor han vendido la unidad de negocio de asistencia a la firma y la coordinación y ejecución del Proceso Pre-firma y Post-firma de operaciones crediticias con garantía hipotecaria y operaciones de leasing mobiliario e inmobiliario. El adquirente es Indra BPO que tomará el 100% de la participación en la sociedad a través de la que se adquiera este negocio.</p> <p>El acuerdo de compraventa incluye el traspaso de todos los medios necesarios para el desarrollo de forma independiente de la mencionada actividad de negocio, que previamente venía realizándose en el Grupo de forma centralizada con los objetivos de liberar de tareas administrativas a las sucursales.</p>																														
<b>B.5</b>	<b>Grupo del Emisor</b>	Banco Popular Español, S.A., es la sociedad dominante del Grupo Banco Popular.																														
<b>B.6</b>	<b>En la medida en que tenga conocimiento el Emisor el nombre de cualquier persona que tenga interés declarable en el capital o en los derechos de voto del Emisor</b>	<p>A fecha de inscripción del presente Folleto, los accionistas significativos del capital social de Banco Popular Español, S.A. son los que indican a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="544 1666 1501 1998"> <thead> <tr> <th colspan="6">Accionistas significativos (derechos de voto)</th> </tr> <tr> <th>Nombre</th> <th>Directos</th> <th>Indirectos</th> <th>Total</th> <th>% derechos de voto a través de instrumentos financieros</th> <th>% sobre total derechos de voto (*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALLIANZ, SE</td> <td>2</td> <td>72.515.499</td> <td>72.515.501</td> <td></td> <td>3,497</td> </tr> <tr> <td>BLACKROCK INC.</td> <td>0</td> <td>41.196.496</td> <td>41.196.496</td> <td>3,001</td> <td>3,983</td> </tr> <tr> <td>CAISSE FEDERALE DE CRÉDIT MUTUEL</td> <td>0</td> <td>84.218.300</td> <td>84.218.300</td> <td></td> <td>4,061</td> </tr> </tbody> </table>	Accionistas significativos (derechos de voto)						Nombre	Directos	Indirectos	Total	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% sobre total derechos de voto (*)	ALLIANZ, SE	2	72.515.499	72.515.501		3,497	BLACKROCK INC.	0	41.196.496	41.196.496	3,001	3,983	CAISSE FEDERALE DE CRÉDIT MUTUEL	0	84.218.300	84.218.300		4,061
Accionistas significativos (derechos de voto)																																
Nombre	Directos	Indirectos	Total	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% sobre total derechos de voto (*)																											
ALLIANZ, SE	2	72.515.499	72.515.501		3,497																											
BLACKROCK INC.	0	41.196.496	41.196.496	3,001	3,983																											
CAISSE FEDERALE DE CRÉDIT MUTUEL	0	84.218.300	84.218.300		4,061																											

SILCHESTER INTERNATIONAL INVESTORS LLP	0	66.114.492	66.114.492		3,054
SOCIEDAD GENERAL FINANCIERA Y FIDUCIARIA, S.A.	509.440	215.957.043	216.466.483		9,873
VALLUM FOUNDATION	0	126.500.000	126.500.000		3,014
<b>TOTAL</b>	<b>509.442</b>	<b>606.501.830</b>	<b>607.011.272</b>		<b>27,482</b>

(\*)El Emisor no conoce de la existencia de ninguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer control sobre el banco en los términos del artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores.

#### Consejeros

A la fecha del presente Folleto la participación, tanto directa como indirecta, de los miembros del Consejo de Administración de Banco Popular se refleja en el cuadro siguiente:

Nombre	Directos	Indirectos	Total	% sobre total derechos de voto	Participaciones indirectas ostentadas a través de sociedades
Aparicio Valls, Francisco	665.529	485.630	1.151.159	0,036	Francisco Aparicio y Cía, SRC
Arias Mosquera, José María	237.321	0	237.321	0,006	-
Banque Fédérative du Crédit Mutuel	165.859.985	0	165.859.985	3,952	-
Calderón Cuadrado, Reyes	0	0	0	0	-
Estevez Puerto, José Ramón	45.718	0	45.718	0,001	-
González Fernández, Carlos	0	0	0	0	-
González-Adalid García-Zozaya, Antonio	0	0	0	0	-
Nafría Aznar, Vitalino	50.000	0	50.000	0,001	-
Revoredo Delveccio, Helena	-	2.594.557	2.594.557	0,062	Gubel S.L.
Ruiz Sacristán, Jaime	170.852	0	170.852	0,004	-
Sánchez-Asiain Sanz, Ignacio	0	0	0	0	-
Saracho Rodríguez de Torres, Emilio	0	0	0	0	-
Sindicatura de Accionistas BPE	25.677.000	377.172.547	402.849.547	9,599	-
D. Vicente Tardío Barutel	28.377	-	28.377	0,001	-
<b>Total (directas e indirectas)</b>	<b>192.734.782</b>	<b>380.252.734</b>	<b>572.987.516</b>	<b>13,662</b>	-

Respecto a los planes de opciones sobre acciones hay que señalar que no existen ni para los miembros del Consejo de Administración ni para las personas que forman la Alta Dirección.

#### Autocartera

La autocartera, que es únicamente directa, asciende, a 31 de diciembre de 2016, a 118.560.222 acciones, representativas del 2,82% del total de derechos de voto.

<b>B.7</b>	<b>Información financiera fundamental histórica</b>	A continuación se muestran los datos consolidados más significativos del Grupo Banco Popular al cierre de los tres últimos ejercicios 2016, 2015 y 2014 auditados y del 1T '17, los cuales han sido
------------	---	---

	<b>relativa al Emisor</b>	elaborados según la <i>Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros</i> , modificada por la <i>Circular 6/2008</i> de Banco de España.
--	---------------------------	---

**PRINCIPALES MAGNITUDES DE LOS BALANCES CONSOLIDADOS**  
(En miles de euros)

ACTIVO	1T '17	2016	1T '16	2015	2014	Var. (%)	
						1T '17-2016	1T '17-1T '16
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	6.177.314	3.278.808	3.084.525	5.465.713	2.757.634	88,40%	100,27%
Activos financieros mantenidos para negociar	2.258.941	2.103.849	1.546.049	1.285.883	1.689.644	7,37%	46,11%
Derivados	1.530.136	1.664.375	1.513.769	1.243.389	1.485.382	-8,07%	1,08%
Instrumentos de patrimonio	42.164	16.497	32.280	21.523	163.923	155,59%	30,62%
Valores representativos de deuda	686.641	422.977	-	20.971	40.339	62,34%	-
Préstamos y anticipos	-	-	-	-	-	-	-
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Clientela	-	-	-	-	-	-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	229.305	115.748	-	-	-	98,11%	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	586.033	553.790	542.776	535.319	510.799	5,82%	7,97%
Instrumentos de patrimonio	217.383	205.445	213.768	221.450	159.255	5,81%	1,69%
Valores representativos de deuda	368.650	348.345	329.008	313.869	351.544	5,83%	12,05%
Préstamos y anticipos	-	-	-	-	-	-	-
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Clientela	-	-	-	-	-	-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	13.219.484	15.384.097	29.088.005	25.193.155	29.765.352	-14,07%	-54,55%
Instrumentos de patrimonio	663.602	639.709	486.237	446.509	401.450	3,73%	36,48%
Valores representativos de deuda	12.555.882	14.744.388	28.601.768	24.746.646	29.363.902	-14,84%	-56,10%
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	3.107.477	7.257.763	12.475.342	11.376.677	-	-57,18%	-75,09%
Préstamos y partidas a cobrar	94.479.733	99.104.146	106.219.873	105.076.291	106.262.796	-4,67%	-11,05%
Valores representativos de deuda	543.370	601.967	1.186.633	1.136.961	2.194.741	-9,73%	-54,21%
Préstamos y anticipos	93.936.363	98.502.179	105.033.240	103.939.330	104.068.055	-4,64%	-10,57%
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	3.213.165	4.159.264	5.050.009	4.301.561	3.485.132	-22,75%	-36,37%
Clientela	90.723.198	94.342.915	99.983.231	99.637.769	100.582.923	-3,84%	-9,26%
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	5.178.574	5.604.831	19.534.839	17.172.868	-	-7,61%	-73,49%
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	7.360.242	4.583.511	-	-	-	60,58%	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	1.979.160	1.862.889	-	-	-	6,24%	-
Derivados - contabilidad de coberturas	248.079	295.219	371.753	443.068	441.156	-15,97%	-33,27%
Cambios del valor razonable de la cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	260.168	265.519	303.953	233.228	261.023	-2,02%	-14,41%

Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	1.908.364	1.865.142	1.949.575	1.794.009	1.870.785	2,32%	-2,11%
Negocios conjuntos	959.343	937.728	675.699	654.559	996.245	2,31%	41,98%
Entidades asociadas	949.021	927.414	1.273.876	1.139.450	874.540	2,33%	-25,50%
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	17.707	17.543	18.771	17.524	16.921	0,93%	-5,67%
Activos tangibles	2.228.600	2.195.131	1.654.213	1.697.785	1.711.224	1,52%	34,72%
Inmovilizado material	848.820	842.834	803.424	777.713	757.169	0,71%	5,65%
De uso propio	848.820	842.834	803.424	777.713	746.830	0,71%	5,65%
Cedido en arrendamiento operativo	-	-	-	-	10.339	-	-
Inversiones inmobiliarias	1.379.780	1.352.297	850.789	920.072	954.055	2,03%	62,18%
De las cuales cedido en arrendamiento operativo	-	-	-	-	-	-	-
Pro memoria: adquirido en arrendamiento financiero	-	-	-	-	-	-	-
Activos intangibles	2.610.689	2.612.566	2.570.337	2.571.879	2.492.675	-0,07%	1,57%
Fondo de comercio	2.073.010	2.075.034	2.066.791	2.072.901	2.058.470	-0,10%	0,30%
Otros activos intangibles	537.679	537.532	503.546	498.978	434.205	0,03%	6,78%
Activos por impuestos	5.198.770	5.082.845	3.738.180	3.604.163	3.618.098	2,28%	39,07%
Activos por impuestos corrientes	144.819	175.734	237.530	160.173	181.610	-17,59%	-39,03%
Activos por impuestos diferidos	5.053.951	4.907.111	3.500.650	3.443.990	3.436.488	2,99%	44,37%
Otros activos	1.780.098	1.691.884	1.587.582	1.685.928	1.856.993	5,21%	12,13%
Contratos de seguros vinculados a pensiones	165.349	164.498	166.253	167.918	162.654	0,52%	-0,54%
Existencias	736.823	791.762	907.572	897.315	881.084	-6,94%	-18,81%
Resto de los otros activos	877.926	735.624	513.757	620.695	813.255	19,34%	70,88%
Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta	8.780.229	8.891.678	9.319.775	9.045.928	8.201.378	-1,25%	-5,79%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>147.114.451</b>	<b>147.925.728</b>	<b>161.995.367</b>	<b>158.649.873</b>	<b>161.456.478</b>	<b>-0,55%</b>	<b>-9,19%</b>

(\*) Cifras re-expresadas a efectos comparativos

PASIVO	1T '17	2016	1T '16	2015	2014	Var. (%)	
						1T '17-2016	1T '17-1T '16
Pasivos financieros mantenidos para negociar	1.553.030	1.643.755	1.310.764	1.043.063	1.397.389	-5,52%	18,48%
Derivados	1.513.383	1.643.545	1.310.764	1.043.063	1.397.389	-7,92%	15,46%
Posiciones cortas	39.647	210	-	-	-	>	-
Depósitos	-	-	-	-	-	-	-
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Clientela	-	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	609.730	604.707	586.140	599.419	649.354	0,83%	4,02%
Depósitos	-	-	-	-	-	-	-
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Clientela	-	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	609.730	604.707	586.140	599.419	649.354	0,83%	4,02%
Pro memoria: pasivos subordinados	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	131.198.929	131.184.666	143.157.475	140.508.524	142.227.778	0,01%	-8,35%
Depósitos	114.788.888	113.031.654	123.559.506	121.711.801	123.653.746	1,55%	-7,10%



Bancos centrales	23.168.270	15.987.478	14.207.350	14.204.120	9.993.427	44,92%	63,07%
Entidades de crédito	12.735.926	14.203.229	20.447.995	19.172.266	17.624.123	-10,33%	-37,72%
Clientela	78.884.692	82.840.947	88.904.161	88.335.415	96.036.196	-4,78%	-11,27%
Valores representativos de deuda emitidos	15.152.046	17.063.598	18.882.009	18.055.999	17.386.663	-11,20%	-19,75%
Otros pasivos financieros	1.257.995	1.089.414	715.960	740.724	1.187.369	15,47%	75,71%
Pro memoria: pasivos subordinados	2.031.114	2.039.472	2.060.897	2.066.951	1.424.645	-0,41%	-1,45%
Derivados - contabilidad de coberturas	1.045.838	1.201.865	2.480.423	2.013.974	2.161.074	-12,98%	-57,84%
Cambios del valor razonable de la cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	469.937	484.284	500.514	486.829	483.784	-2,96%	-6,11%
Provisiones	448.507	534.306	372.899	383.359	469.998	-16,06%	20,28%
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	236.470	238.404	255.822	261.117	293.653	-0,81%	-7,56%
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	-	-	-	-	-	-	-
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	21.454	22.749	14.698	16.359	31.780	-5,69%	45,97%
Compromisos y garantías concedidas	125.154	195.037	66.064	69.311	121.272	-35,83%	89,44%
Restantes provisiones	65.429	78.116	36.315	36.572	23.293	-16,24%	80,17%
Pasivos por impuestos	400.131	397.348	624.898	513.483	718.459	0,70%	-35,97%
Pasivos por impuestos corrientes	63.645	38.878	71.555	45.575	97.047	63,70%	-11,05%
Pasivos por impuestos diferidos	336.486	358.470	553.343	467.908	621.412	-6,13%	-39,19%
Capital social reembolsable a la vista	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos	611.748	787.184	539.070	586.597	678.775	-22,29%	13,48%
Pasivos clasificados como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>136.337.850</b>	<b>136.838.115</b>	<b>149.572.183</b>	<b>146.135.248</b>	<b>148.786.611</b>	<b>-0,37%</b>	<b>-8,85%</b>

(\*) Cifras re-expresadas a efectos comparativos

PATRIMONIO NETO	1T '17	2016	1T '16	2015	2014	Var. (%)	
						1T '17-2016	1T '17-1T '16
Fondos propios	11.068.555	11.364.901	12.754.809	12.719.992	12.783.396	-2,61%	-13,22%
Capital	2.098.429	2.098.429	1.096.208	1.082.538	1.050.384	0,00%	91,43%
Capital desembolsado	2.098.429	2.098.429	1.096.208	1.082.538	1.050.384	0,00%	91,43%
Capital no desembolsado exigido	-	-	-	-	-	-	-
Pro memoria: capital no exigido	-	-	-	-	-	-	-
Prima de emisión	5.277.886	5.277.886	7.774.555	7.774.555	7.132.590	0,00%	-32,11%
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	-	-	-	-	643.120	-	-
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos	-	-	-	-	-	-	-
Otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	643.120	-	-
Otros elementos de patrimonio neto	-	-	-	-	78	-	-
Ganancias acumuladas	4.019.849	7.840.459	3.842.619	3.926.925	3.641.772	-48,73%	4,61%
Reservas de revalorización	1.978	1.978	2.009	2.009	2.040	0,00%	-1,54%
Otras reservas	-192.188	-178.134	-15.412	-107.601	-13.545	7,89%	>
Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	77.451	-16.873	8.736	-7.466	-13.545	-559,02%	>
Otras	-269.639	-161.261	-24.148	-100.135	-	67,21%	1016,61%
(-) Acciones propias	-349	-190.351	-38.962	-21.479	-3.458	-99,82%	-99,10%

Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	-137.050	-3.485.366	93.792	105.432	330.415	-96,07%	-246,12%
(-) Dividendos a cuenta	-	-	-	-42.387	-	-	-
Otro resultado global acumulado	-303.750	-289.278	-347.808	-221.743	-133.077	5,00%	-12,67%
Elementos que no se reclasificarán en resultados	-31.889	-32.079	-34.128	-32.792	-33.899	-0,59%	-6,56%
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	-31.889	-32.079	-34.128	-32.792	-33.899	-0,59%	-6,56%
Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	-	-	-	-	-	-	-
Resto de ajustes de valoración	-	-	-	-	-	-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	-271.861	-257.199	-313.680	-188.951	-99.178	5,70%	-13,33%
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [porción efectiva]	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de divisas	105.293	115.095	75.796	92.297	54.710	-8,52%	38,92%
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo [porción efectiva]	-64.187	-72.728	-125.392	-92.207	-23.580	-11,74%	-48,81%
Activos financieros disponibles para la venta	-314.288	-300.217	-265.568	-191.166	-129.641	4,69%	18,35%
Instrumentos de deuda	-326.938	-311.090	-290.418	-206.066	-137.595	5,09%	12,57%
Instrumentos de patrimonio	12.650	10.873	24.850	14.900	7.954	16,34%	-49,09%
Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas	1.321	651	1.484	2.125	-667	102,92%	-10,98%
Intereses minoritarios	11.796	11.990	16.183	16.376	19.548	-1,62%	-27,11%
Otro resultado global acumulado	-	-	-	-	-	-	-
Otros elementos	11.796	11.990	16.183	16.376	19.548	-1,62%	-27,11%
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>10.776.601</b>	<b>11.087.613</b>	<b>12.423.184</b>	<b>12.514.625</b>	<b>12.669.867</b>	<b>-2,81%</b>	<b>-13,25%</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>147.114.451</b>	<b>147.925.728</b>	<b>161.995.367</b>	<b>158.649.873</b>	<b>161.456.478</b>	<b>-0,55%</b>	<b>-9,19%</b>

(\*) Cifras re-expresadas a efectos comparativos

**PRINCIPALES MAGNITUDES DE LAS CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS**  
(En miles de euros)

CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA	1T '17	2016	1T '16	2015	2014	Var. (%)	
						1T '17-2016	1T '17-1T '16
Ingresos por intereses	671.822	2.929.747	779.208	3.508.688	4.167.234	-77,1%	-13,78%
(Gastos por intereses)	172.227	833.159	227.748	1.257.452	1.835.843	-79,3%	-24,38%
(Gastos por capital social reembolsable a la vista)	-	-	-	-	-	-	-
<b>A) MARGEN DE INTERESES</b>	<b>499.595</b>	<b>2.096.588</b>	<b>551.460</b>	<b>2.251.236</b>	<b>2.331.391</b>	<b>-76,2%</b>	<b>-9,41%</b>
Ingresos por dividendos	813	10.731	705	13.138	14.389	-92,4%	15,32%
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	19.664	59.895	24.319	47.422	33.392	-67,2%	-19,14%
Ingresos por comisiones	149.857	601.583	154.589	655.770	739.400	-75,1%	-3,06%
(Gastos por comisiones)	9.880	62.912	13.456	60.448	84.693	-84,3%	-26,58%
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados	18.494	222.873	101.666	525.193	786.429	-91,7%	-81,81%

a valor razonable netas							
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	-2.232	-2.219	-368	11.540	32.219	0,6%	506,52%
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable netas	-2.431	-18.442	-139	-15.877	-24.668	-86,8%	>
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	-745	-1.484	-2.260	-3.596	26.629	-49,8%	-67,04%
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas	9.786	41.950	7.711	45.564	47.232	-76,7%	26,91%
Otros ingresos de explotación	37.686	138.499	37.414	196.221	208.328	-72,8%	0,73%
(Otros gastos de explotación)	39.669	260.385	30.629	227.374	232.308	-84,8%	29,51%
Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	5.659	33.501	6.696	33.241	134.152	-83,1%	-15,49%
(Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro)	6.816	34.426	7.073	41.119	135.859	-80,2%	-3,63%
<b>B) MARGEN BRUTO</b>	<b>679.781</b>	<b>2.825.752</b>	<b>830.635</b>	<b>3.430.911</b>	<b>3.876.033</b>	<b>-75,9%</b>	<b>-18,16%</b>
(Gastos de administración)	331.177	1.887.256	378.837	1.603.687	1.726.285	-82,5%	-12,58%
(Gastos de personal)	179.873	1.237.465	225.798	935.833	946.235	-85,5%	-20,34%
(Otros gastos de administración)	151.304	649.791	153.039	667.854	780.050	-76,7%	-1,13%
(Amortización)	39.950	140.695	35.099	137.753	144.530	-71,6%	13,82%
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	-34.495	193.224	-2.425	-35.028	-44.706	-117,9%	>
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable)	394.916	3.863.618	205.334	1.425.587	1.708.832	-89,8%	92,33%
(Activos financieros valorados al coste)	-	-	-	-	-	-	-
(Activos financieros disponibles para la venta)	71	16.372	11.624	42.670	18.000	-99,6%	-99,39%
(Préstamos y partidas a cobrar)	394.845	3.847.246	193.710	1.382.917	1.690.832	-89,7%	103,83%
(Inversiones mantenidas hasta el vencimiento)	-	-	-	-	-	-	-
<b>C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-51.767</b>	<b>-3.259.041</b>	<b>213.790</b>	<b>298.912</b>	<b>341.092</b>	<b>-98,4%</b>	<b>-124,21%</b>
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas)	-	-	-	-	4.099	-	-
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)	13.167	381.404	-23.618	-21.648	-34.417	-96,5%	-155,75%
(Activos tangibles)	20.900	169.463	-14.974	-39.993	6.353	-87,7%	-239,58%
(Activos intangibles)	-	169.277	-	-	-	-	-
(Otros)	-7.733	42.664	-8.644	18.345	-40.770	-118,1%	-10,54%
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas	2.656	70.341	10.711	127.875	498.039	-96,2%	-75,20%
De las cuales: inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	3.135	-5.225	112	57.876	425.083	-160,0%	>
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-	-	-	-	-	-
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no	-135.453	-1.318.378	-123.874	-334.251	-496.458	-89,7%	9,35%

corrientes mantenidos para la venta							
<b>D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-197.731</b>	<b>-4.888.482</b>	<b>124.245</b>	<b>114.184</b>	<b>372.991</b>	<b>-96,0%</b>	-259,15%
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas)	-60.614	1.403.121	30.634	8.250	43.090	-104,3%	-297,87%
<b>E) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS</b>	<b>-137.117</b>	<b>-3.485.361</b>	<b>93.611</b>	<b>105.934</b>	<b>329.901</b>	<b>-96,1%</b>	-246,48%
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	-	-	-	-	-	-	-
<b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-137.117</b>	<b>-3.485.361</b>	<b>93.611</b>	<b>105.934</b>	<b>329.901</b>	<b>-96,1%</b>	-246,48%
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	-67	5	-181	502	-514	-1440,0%	-62,98%
Atribuible a los propietarios de la dominante	-137.050	-3.485.366	93.792	105.432	330.415	-96,1%	-246,12%
<b>BENEFICIO POR ACCIÓN</b>	Importe en euros	Importe en euros	Importe en euros	Importe en euros	Importe en euros		
Básico	-1,094	-1,094	0,050	0,050	0,159	0,0%	<
Diluido	-1,094	-1,094	0,049	0,049	0,157	0,0%	<
(*) Cifras re-expresadas a efectos comparativos							

(Datos en miles de €)	1T '17	31.12.16	31.12.15	31.12.14	Var. % 1T '17-16	Var. % 16-15	Var. % 15-14
<b>Volumen de negocio</b>							
Activos totales gestionados	167.212.883	168.050.719	179.431.235	179.170.945	(0,5)	(6,3)	0,1
Activos totales en balance	147.114.451	147.925.728	158.649.873	161.456.478	(0,5)	(6,8)	(1,7)
Fondos propios	11.068.555	11.364.901	12.719.992	12.783.396	(2,6)	(10,7)	(0,5)
Recursos de clientes	84.163.766	84.641.529	85.420.921	82.904.641	(0,6)	(0,9)	3,0
Créditos a la clientela (bruto)	100.859.849	104.296.718	107.085.210	108.379.386	(3,3)	(2,6)	(1,2)
<b>Solvencia</b>							
Ratio CET 1 (%)	10,02	12,13	13,14	11,50			
Ratio Tier 1 (%)	10,87	12,13	13,14	11,50			
Ratio total de capital (%)	11,91	13,15	13,80	11,96			
Apalancamiento Basilea III <i>phase-in</i> (%) <sup>1</sup>	4,51	5,31	6,23	5,54			
<b>Gestión del riesgo</b>							
Riesgos totales	128.177.628	134.162.738	142.582.977	146.378.216	(4,5)	(5,9)	(2,6)
Deudores morosos	19.112.485	19.601.578	18.339.525	20.172.032	(2,5)	6,9	(9,1)
Provisiones para insolvencias	10.317.105	10.243.088	7.793.422	8.357.863	0,7	31,4	(6,8)
Ratio de morosidad (%)	14,91	14,61	12,86	13,78			
Ratio de cobertura de morosos y amortizados (%)	62,00	62,26	55,16	53,28			
Ratio de cobertura de morosos sin amortizados (%)	51,42	52,26	42,50	41,43			
Ratio de cobertura con garantías (%) <sup>2</sup>	101,29	104,36	103,17	99,62			
<b>Resultados</b>							
Margen de intereses	499.595	2.096.588	2.251.236	2.331.391	(76,2)	(6,9)	(3,4)
Margen bruto	679.781	2.825.752	3.430.911	3.876.033	(75,9)	(17,6)	(11,5)
Resultado antes de impuestos	-197.731	-4.888.482	114.184	372.991	<	<	(69,4)
Resultado consolidado del periodo	-137.117	-3.485.361	105.934	329.901	<	<	(67,9)
Resultado atribuido a la entidad dominante	-137.050	-3.485.366	105.432	330.415	<	<	(68,1)
Activos totales medios	142.971.378	154.809.076	158.337.221	153.737.631	(7,6)	(2,2)	3,0
Recursos propios medios	11.190.104	13.960.799	12.727.360	12.493.493	(19,8)	9,7	1,9
ROA (%)	-0,38	-2,25	0,07	0,21			
ROTE (%)	-8,01	-47,33	1,17	3,61			
Eficiencia operativa (%)	48,72	66,79	46,74	44,54			
<b>Datos por acción<sup>3</sup></b>							
Número final de acciones diluidas (miles)	4.196.858	4.196.858	2.165.075	2.140.887	-	93,8	1,1
Número medio de acciones (miles)	4.154.808	3.186.318	2.152.184	2.115.205	30,4	48,1	1,7
Última cotización (euros)	0,91	0,92	3,04	4,16	-	(69,7)	(25,0)
Capitalización bursátil	3.819.141	3.852.716	6.588.323	8.906.090	(0,9)	(41,5)	(26,0)
Valor contable de la acción (euros)	2,64	2,71	5,88	5,98	-	(53,9)	-
Beneficio por acción (euros) <sup>3</sup>	-0,03	-1,09	0,05	0,16			
Precio/Valor contable	0,35	0,34	0,52	0,70			
Precio/Beneficio	-6,90	-0,84	61,87	26,48			
<b>Otros datos</b>							
Número de accionistas	n.d.	303.251	270.114	272.237	-	12,3	(0,8)
Número de empleados:	11.911	11.948	15.079	15.321	(0,3)	(20,8)	(1,6)
España:	10.634	10.671	13.480	13.501	(0,3)	(20,8)	(0,2)
Hombres	6.047	6.083	8.318	8.430	(0,6)	(26,9)	(1,3)
Mujeres	4.587	4.588	5.162	5.071	(0,0)	(11,1)	1,8
Extranjero:	1.277	1.277	1.599	1.820	-	(20,1)	(12,1)
Hombres	714	717	941	1.106	(0,4)	(23,8)	(14,9)
Mujeres	563	560	658	714	0,5	(14,9)	(7,8)
Número de oficinas:	1.779	1.739	2.124	2.140	2,3	(18,1)	(0,7)
España	1.644	1.604	1.936	1.946	2,5	(17,1)	(0,5)
Extranjero	135	135	188	194	-	(28,2)	(3,1)
Número de cajeros automáticos	2.335	2.368	2.554	2.672	(1,4)	(7,3)	(4,4)

1. Ratio de apalancamiento Basilea III *phase-in*, según CRR.

2. Ratio de cobertura sobre el riesgo incluyendo el valor de las garantías después de aplicar los descuentos definidos en el Anexo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España.

3. Cálculo realizado con número medio de acciones diluidas.

A partir de 01.01.2014, como consecuencia de la entrada en vigor de la NIIF 11, a las sociedades multigrupo se les aplica la consolidación por el método de la participación.

Los estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2016 están elaborados siguiendo los principios y criterios contables establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), siendo uniformes con los empleados en la formulación de los estados

financieros auditados del Informe Anual del ejercicio 2015 y 2014.

**Corrección de cuatro aspectos puntuales de las Cuentas Anuales de 2016**

Con fecha 3 de abril de 2017, Popular remitió a la Comisión Nacional del Mercado de Valores un Hecho Relevante para comunicar una corrección en cuatro aspectos puntuales de sus cuentas a 31 de diciembre de 2016, que no representan por sí solos, ni en su conjunto, un impacto significativo en las cuentas anuales de la entidad que justifiquen su reformulación, y que pueden resumirse en:

- Insuficiencia en determinadas provisiones constituidas respecto a riesgos que deben ser objeto de provisiones individualizadas, que afectarían a los resultados de 2016, -y por ello, al patrimonio neto-, por un importe de 123 millones de euros.
- Posible insuficiencia de provisiones asociadas a créditos dudosos en los que la entidad se ha adjudicado la garantía vinculada a estos créditos que, estimada con un nivel de confianza del 95%, ascendería, aproximadamente, a 160 millones de euros.
- Posible obligación de dar de baja algunas de las garantías asociadas a operaciones crediticias dudosas, siendo el saldo vivo neto de provisiones de las operaciones en las que estima que pudiera darse esta situación de, aproximadamente, 145 millones de euros, lo que podría tener un impacto aún no cuantificado, en las provisiones correspondientes a esas operaciones.
- Determinadas financiaciones a clientes que pudieran haberse utilizado para la adquisición de acciones en la ampliación de capital llevada a cabo en mayo de 2016, cuyo importe, si se verificara, debería ser deducido de acuerdo con la normativa vigente del capital regulatorio del banco, sin efecto alguno sobre el resultado ni el patrimonio neto contable. La estimación estadística del importe de estas financiaciones es de 205 millones de euros.

Estos son ajustes que no suponen ningún incumplimiento y, en ningún caso, representan un impacto significativo en las Cuentas anuales de la entidad que justifiquen una reformulación, tal y como ha confirmado el auditor externo PricewaterhouseCoopers, y que proceden de los trabajos rutinarios del departamento de Auditoría Interna.

<b>B.8</b>	<b>Información financiera seleccionada pro forma, identificada como tal</b>	No procede.																														
<b>B.9</b>	<b>Estimación Beneficios</b>	Banco Popular ha optado por no incluir una estimación de beneficios.																														
<b>B.10</b>	<b>Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría</b>	<p>Los informes de auditoría emitidos sobre las Cuentas anuales de Banco Popular, individuales y de su Grupo consolidado, correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014 no contienen salvedades ni párrafos de énfasis. El informe de auditoría sobre las Cuentas anuales de Banco Popular, individuales y de su Grupo consolidado del año 2016 sí que contiene párrafos de énfasis.</p> <p>Dicho párrafo de énfasis establece que: "Llamamos la atención sobre lo indicado en la Nota 6 de la memoria adjunta, en la que se describen los ratios de capital del Grupo al 31 de diciembre de 2016 y 1 de enero de 2017 y el cumplimiento de los distintos requerimientos de capital establecidos al Grupo por el Banco Central Europeo como resultado del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisoría (SREP). Asimismo, se describe en dicha Nota que los Administradores han formulado las cuentas anuales adjuntas considerando que el Grupo, en base a las previsiones actuales de negocio y a medidas específicas de capital, cuenta con los mecanismos de generación de capital durante el ejercicio 2017 y que la evolución de los ratios de capital está, por tanto, sujeta al cumplimiento de su plan de negocio, actualmente en revisión, y a la evolución de determinados aspectos externos mencionados en dicha Nota 6. Adicionalmente, cabe destacar que tal y como estaba previsto según lo indicado en la Nota 70, se ha aprobado el cambio en la Presidencia del Banco tras la formulación de las cuentas anuales consolidadas. Estas cuestiones no modifican nuestra opinión."</p> <p>La información financiera histórica de los ejercicios 2016, 2015 y 2014 ha sido auditada por la firma de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.</p>																														
<b>B.17</b>	<b>Grados de solvencia asignados a un emisor o a sus obligaciones a petición o con la cooperación del emisor en el proceso de calificación</b>	<p>Banco Popular Español tiene asignados los siguientes ratings para sus emisiones a largo plazo y corto plazo por las agencias de calificación de riesgos crediticios que se indican a continuación.</p> <table border="1" data-bbox="544 1585 1423 1821"> <thead> <tr> <th></th> <th><b>Corto Plazo</b></th> <th><b>Largo Plazo</b></th> <th><b>Fortaleza Financiera</b></th> <th><b>Última revisión</b></th> <th><b>Perspectiva</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Moody´s</td> <td>NP</td> <td>Ba3/B1*</td> <td>b3</td> <td>abr-17</td> <td>Negativa</td> </tr> <tr> <td>Fitch Ratings</td> <td>B</td> <td>B+</td> <td>b+</td> <td>feb-17</td> <td>Evolving</td> </tr> <tr> <td>S&amp;P</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>b</td> <td>abr-17</td> <td>Negativa</td> </tr> <tr> <td>DBRS</td> <td>R2 (middle)</td> <td>BBB (low)</td> <td>BBB (low)</td> <td>abr-17</td> <td>Negativa</td> </tr> </tbody> </table> <p>NP (Not Prime) *Calificación de Moody's: Ba3 para depósitos; B1 para deuda Senior.</p> <p>Banco Popular Portugal únicamente tiene concedida calificación crediticia por parte de DBRS:</p>		<b>Corto Plazo</b>	<b>Largo Plazo</b>	<b>Fortaleza Financiera</b>	<b>Última revisión</b>	<b>Perspectiva</b>	Moody´s	NP	Ba3/B1*	b3	abr-17	Negativa	Fitch Ratings	B	B+	b+	feb-17	Evolving	S&P	B	B	b	abr-17	Negativa	DBRS	R2 (middle)	BBB (low)	BBB (low)	abr-17	Negativa
	<b>Corto Plazo</b>	<b>Largo Plazo</b>	<b>Fortaleza Financiera</b>	<b>Última revisión</b>	<b>Perspectiva</b>																											
Moody´s	NP	Ba3/B1*	b3	abr-17	Negativa																											
Fitch Ratings	B	B+	b+	feb-17	Evolving																											
S&P	B	B	b	abr-17	Negativa																											
DBRS	R2 (middle)	BBB (low)	BBB (low)	abr-17	Negativa																											

		BAPOP					
		Corto Plazo	Largo Plazo	Fortaleza Financiera*	Última revisión	Perspectiva	
		DBRS	R-4	BB	---	abr-17	Negativa
		<p>* No se les asigna por tratarse de subsidiarias. DBRS comenzó en marzo 2012 a calificar a Banco Popular Portugal.</p> <p>Las agencias de calificación mencionadas han sido registradas en la European Securities and Markets Authority de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.</p>					
<b>Sección C – Valores</b>							
<b>C.1</b>	<b>Tipo y Clases de valores ofertados</b>  <i>(mantener en el resumen de la emisión individual tan solo aquello que sea aplicable)</i>	<p>Podrán emitirse con cargo al presente Folleto de Base Bonos y Obligaciones Simples, Bonos y Obligaciones Subordinadas, Obligaciones Subordinadas Especiales, Cédulas Hipotecarias, Bonos Hipotecarios, Cédulas Territoriales y Valores Estructurados (en adelante los "<b>Valores</b>"). Todos estos valores se pondrán emitir a la par o por un importe superior o por un importe inferior, según se establezca para cada caso concreto en las "Condiciones Finales" correspondientes.</p> <p>En aquellas emisiones de Valores Estructurados, en las que así se especifique en sus respectivas "Condiciones Finales", el inversor, en caso de producirse determinadas circunstancias, podría perder hasta el 100% del capital invertido.</p> <p>Las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto de Base podrán estar dirigidas a inversores minoristas, a inversores cualificados o al público en general. De forma paralela a la emisión de los Valores, podrán constituirse derivados de cobertura de tipos de interés, así como otros derivados afectos a las emisiones.</p> <p><u>Representación de los valores:</u> mediante anotaciones en cuenta.</p> <p>Código ISIN: La información relativa al Código ISIN (<i>International Securities Identification Number</i>), u otros códigos utilizados internacionalmente, de cada una de las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto Base, se recogerán en las "Condiciones Finales" de la emisión correspondiente (<i>Completar según las "Condiciones Finales"</i>).</p> <p><u>Fungibilidad:</u> Siempre que así se convenga en los términos y condiciones de los valores objeto de emisión, y se refleje en las "Condiciones Finales" de las emisiones que se realicen al amparo del presente Folleto Base, los valores de la misma naturaleza podrán tener la consideración de fungibles entre sí, con otros de posterior emisión (<i>Completar según las "Condiciones Finales"</i>).</p>					
<b>C.2</b>	<b>Divisa de la Emisión</b>	Las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto Base se podrán emitir en cualquier moneda de curso legal de los países de la OCDE. ( <i>Completar según las "Condiciones Finales"</i> )					
<b>C.3</b>	<b>Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas pero aún no desembolsadas en su totalidad</b>	El capital social de Banco Popular al 31 de marzo de 2017 se encuentra representado por 4.196.858.092 de acciones, de 0,50 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.					
<b>C.5</b>	<b>Descripción de cualquier restricción a la libre transmisibilidad de los valores</b>	De acuerdo con la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general, a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir.					
<b>C.7</b>	<b>Descripción de la política de dividendos</b>	<p>Popular no ha publicado su política de dividendos. No obstante, la decisión de realizar el pago de dividendo será tomada por el Consejo de Administración por lo que, en su caso, se comunicará a través de los mecanismos habituales (Hecho Relevante).</p> <p><u>Información histórica dividendos</u></p> <p>Con cargo a los resultados de 2013 se repartió a los accionistas un dividendo de 0,04 euros brutos por acción en febrero de 2014. El pago se instrumentó a través del sistema de retribución flexible denominado "Dividendo Banco Popular: Un dividendo a su medida", que da opción al accionista a elegir entre efectivo o acciones de nueva emisión.</p>					

		<p>Con cargo a los resultados de 2014, el Consejo de Administración de Banco Popular acordó, el reparto de cuatro dividendos bajo el programa "Un dividendo a su medida", por un importe bruto total de 0,058 euros por acción.</p> <p>Con cargo a los resultados de 2015, se realizaron cuatro pagos, por un importe bruto total de 0,08 euros por acción. El primero de ellos ha sido realizado bajo la forma de pago en efectivo, mientras que los tres restantes se han realizado bajo el programa "Dividendo Banco Popular: Un dividendo a su medida".</p> <p>Con respecto a 2016, con motivo de la ampliación de capital y, en base a las posibles incertidumbres que pudieran afectar a los niveles de cobertura, se anunció la suspensión temporal del pago de dividendo de cara a afrontar el entorno con la mayor solidez posible.</p> <p>Dividendos con cargo a 2015 (importes en euros)</p> <table border="1" data-bbox="544 593 1517 734"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Fecha de pago</th> <th>Fecha excupón</th> <th>Ecuación de canje</th> <th>Importe bruto (euros)</th> <th>Importe Neto (euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1º A Cuenta</td> <td>16/07/2015</td> <td>15/07/2015</td> <td>No aplica</td> <td>0,020</td> <td>0,0161</td> </tr> <tr> <td>2º A Cuenta</td> <td>30/09/2015</td> <td>10/09/2015</td> <td>1x181</td> <td>0,020</td> <td>0,0161</td> </tr> <tr> <td>3º A Cuenta</td> <td>25/01/2016</td> <td>05/01/2016</td> <td>1x154</td> <td>0,020</td> <td>0,0162</td> </tr> <tr> <td>4º Complementario</td> <td>15/03/2016</td> <td>24/02/2016</td> <td>1x106</td> <td>0,020</td> <td>0,0162</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dividendos con cargo a 2014 (importes en euros)</p> <table border="1" data-bbox="544 790 1517 929"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Fecha de pago</th> <th>Fecha excupón</th> <th>Ecuación de canje</th> <th>Importe bruto (euros)</th> <th>Importe Neto (euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1º A Cuenta</td> <td>18/07/2014</td> <td>30/06/2014</td> <td>1x534</td> <td>0,010</td> <td>0,0079</td> </tr> <tr> <td>2º A Cuenta</td> <td>16/10/2014</td> <td>26/09/2014</td> <td>1x414</td> <td>0,012</td> <td>0,0095</td> </tr> <tr> <td>3º A Cuenta</td> <td>29/01/2015</td> <td>09/01/2015</td> <td>1x236</td> <td>0,018</td> <td>0,0144</td> </tr> <tr> <td>4º Complementario</td> <td>06/05/2015</td> <td>15/04/2015</td> <td>1x263</td> <td>0,018</td> <td>0,0144</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo	Fecha de pago	Fecha excupón	Ecuación de canje	Importe bruto (euros)	Importe Neto (euros)	1º A Cuenta	16/07/2015	15/07/2015	No aplica	0,020	0,0161	2º A Cuenta	30/09/2015	10/09/2015	1x181	0,020	0,0161	3º A Cuenta	25/01/2016	05/01/2016	1x154	0,020	0,0162	4º Complementario	15/03/2016	24/02/2016	1x106	0,020	0,0162	Tipo	Fecha de pago	Fecha excupón	Ecuación de canje	Importe bruto (euros)	Importe Neto (euros)	1º A Cuenta	18/07/2014	30/06/2014	1x534	0,010	0,0079	2º A Cuenta	16/10/2014	26/09/2014	1x414	0,012	0,0095	3º A Cuenta	29/01/2015	09/01/2015	1x236	0,018	0,0144	4º Complementario	06/05/2015	15/04/2015	1x263	0,018	0,0144
Tipo	Fecha de pago	Fecha excupón	Ecuación de canje	Importe bruto (euros)	Importe Neto (euros)																																																									
1º A Cuenta	16/07/2015	15/07/2015	No aplica	0,020	0,0161																																																									
2º A Cuenta	30/09/2015	10/09/2015	1x181	0,020	0,0161																																																									
3º A Cuenta	25/01/2016	05/01/2016	1x154	0,020	0,0162																																																									
4º Complementario	15/03/2016	24/02/2016	1x106	0,020	0,0162																																																									
Tipo	Fecha de pago	Fecha excupón	Ecuación de canje	Importe bruto (euros)	Importe Neto (euros)																																																									
1º A Cuenta	18/07/2014	30/06/2014	1x534	0,010	0,0079																																																									
2º A Cuenta	16/10/2014	26/09/2014	1x414	0,012	0,0095																																																									
3º A Cuenta	29/01/2015	09/01/2015	1x236	0,018	0,0144																																																									
4º Complementario	06/05/2015	15/04/2015	1x263	0,018	0,0144																																																									
<p><b>C.8</b></p>	<p><b>Descripción de los derechos vinculados a los valores, orden de prelación y limitaciones</b></p> <p><i>(mantener en el resumen de la emisión individual tan solo aquello que sea aplicable)</i></p>	<p>Conforme con la legislación vigente, los Valores carecerán, para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor.</p> <p>Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los mismos, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan (<i>Completar según las "Condiciones Finales"</i>)</p> <p>Los Valores emitidos bajo este Folleto Base, no se encuentran bajo la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.</p> <p>[Se ha constituido sindicato de (obligacionistas/bonistas) /No se ha constituido sindicato de (obligacionistas/bonistas)]. (Eliminar lo que no corresponda según las Condiciones Finales).</p> <p><u>Orden de Prolación:</u> <i>(Mantener en el resumen de la emisión concreta únicamente aquellas secciones que sean aplicables a los Valores que se emitan).</i></p> <p><u>Bonos y Obligaciones Simples:</u> Los Bonos y Obligaciones Simples constituyen obligaciones no subordinadas y no garantizadas del Emisor y se sitúan, a efectos de prelación de créditos; (a) por detrás de los acreedores con privilegio, ya sea especial o general, que a la fecha tenga Banco Popular conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos en los artículos 90 y 91 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y sus modificaciones posteriores (la "<b>Ley Concursal</b>"); (b) igual (pari passu) que otros créditos ordinarios de Banco Popular; y (c) por delante de todas aquellas obligaciones subordinadas de Banco Popular o de cualesquiera otros instrumentos emitidos o garantizados por el Banco cuya prelación crediticia sea inferior a la de los Bonos y Obligaciones Simples.</p> <p><u>Bonos y Obligaciones Subordinadas:</u> Los Bonos y Obligaciones Subordinadas constituyen obligaciones subordinadas y no garantizadas del Emisor y se sitúan, a efectos de prelación de créditos; (a) por detrás de los acreedores con privilegio de Banco Popular conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos en los artículos 90 y 91 de la Ley Concursal; y de los acreedores ordinarios de Banco Popular; (b) igual (pari passu) entre las diferentes emisiones de Bonos y Obligaciones Subordinadas; y (c) por delante de los accionistas, los tenedores de los Bonos obligatoriamente convertibles y los tenedores de participaciones preferentes y acciones preferentes emitidas por el Emisor o alguna de sus filiales y garantizadas por él, así como de cualesquiera otros instrumentos emitidos o garantizados por el Banco cuya prelación crediticia sea inferior a la de los Bonos y Obligaciones Subordinadas.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la Ley 11/2015 de 18 de junio, las diferentes emisiones de deuda subordinada de entidades de crédito, en el caso de situaciones concursales del emisor, quedarán sometidas al siguiente orden de prelación:</p>																																																												



		<p>a) El importe principal de la deuda subordinada que no sea capital adicional de nivel 1 o 2.  b) El importe principal de los instrumentos de capital de nivel 2.  c) El importe principal de los instrumentos de capital adicional de nivel 1</p> <p><u>Obligaciones Subordinadas Especiales:</u> Se situarán a efectos de prelación de créditos, salvo que la legislación aplicable estableciese otra cosa, detrás de los acreedores privilegiados, comunes y de la restante deuda subordinada no considerada como deuda subordinada especial, en igualdad de prelación con cualquier otra financiación subordinada especial emitida y delante de cualquier clase de recursos asimilables al capital, acciones preferentes y participaciones preferentes emitidas por el Emisor o algunas de sus filiales.</p> <p><u>Cédulas Hipotecarias:</u> De conformidad con el artículo 14 de la Ley 2/1981, las Cédulas Hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente a la Entidad Emisora y llevan aparejada la ejecución para reclamar del emisor el pago, después de su vencimiento. Los tenedores de las Cédulas Hipotecarias tendrán el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3 del artículo 1.923 del Código Civil, frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor de Banco Popular, salvo los que sirvan de cobertura a los Bonos Hipotecarios y los cedidos a través de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca, y con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados, que en su caso, se afecten a cada emisión concreta. En caso de concurso, los tenedores de Cédulas Hipotecarias gozarán de un privilegio especial de cobro sobre los derechos de crédito anteriormente mencionados de acuerdo con el artículo 90.1.1º de la Ley Concursal.</p> <p><u>Bonos Hipotecarios:</u> De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 2/1981, los Bonos Hipotecarios incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente a la Entidad Emisora y llevan aparejada la ejecución para reclamar del emisor el pago, después de su vencimiento. Los tenedores de los Bonos Hipotecarios tendrán el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3 del artículo 1.923 del Código Civil, frente a cualesquiera otros acreedores con relación a los préstamos y créditos hipotecarios afectados, a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados que en su caso, se afecten a cada emisión concreta, si existiesen. Asimismo los tenedores de los Bonos Hipotecarios tendrán preferencia sobre los tenedores de las Cédulas Hipotecarias cuando concurran sobre un préstamo o crédito afectados a dicha emisión. En caso de concurso, los tenedores de Bonos Hipotecarios gozarán de un privilegio especial de cobro sobre los derechos de crédito anteriormente mencionados de acuerdo con el artículo 90.1.1º de la Ley Concursal.</p> <p><u>Cédulas Territoriales:</u> De conformidad con el artículo 33 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, los tenedores de las Cédulas Territoriales tendrán derecho preferente sobre los derechos de crédito del Emisor frente a las Administraciones Públicas, que no garanticen emisiones de cédulas de internacionalización emitidas de conformidad con el artículo 34 de la citada Ley, para el cobro de los derechos derivados del título que ostenten sobre dichos valores, en los términos del artículo 1.922 del Código Civil. El mencionado título tendrá el carácter de ejecutivo en los términos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil. En caso de concurso, los tenedores de las Cédulas Territoriales gozarán de un privilegio especial de cobro sobre los derechos de crédito de la entidad emisora frente a los entes públicos que respalden las Cédulas Territoriales de acuerdo con el artículo 90.1.1º de la Ley Concursal.</p> <p><u>Valores Estructurados:</u> Los Valores Estructurados constituyen obligaciones no subordinadas y no garantizadas del Emisor y se sitúan, a efectos de prelación de créditos, (a) por detrás de los acreedores con privilegio, ya sea especial o general, que a la fecha tenga Banco Popular conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos en los artículos 90 y 91 de la Ley Concursal; (b) igual (pari passu) que otros créditos ordinarios de Banco Popular; y (c) por delante de todas aquellas obligaciones subordinadas de Banco Popular o de cualesquiera otros instrumentos emitidos o garantizados por el Banco cuya prelación crediticia sea inferior a la de los Valores Estructurados.</p>
C.9	<b>Emisión de los valores, tipo de interés, amortización y representación de los valores emitidos</b>	<p>- Fecha de Emisión/Desembolso: <i>(incluir según se haya determinado en las "Condiciones Finales")</i>. En cualquier caso no podrá exceder la fecha de vigencia del presente Folleto Base.</p> <p>-Disposiciones relativas al tipo de interés: <i>(incluir los elementos de información contenidos en los apartados 7,8,9,10 u 11 de las Condiciones Finales, según sea aplicable a la emisión concreta)</i>.</p> <p><i>En el supuesto de que el tipo de interés de referencia llegase a ser negativo, el tipo de interés nominal podría resultar inferior al margen aplicable. En el supuesto de que el tipo de interés nominal resultara negativo, los titulares de los valores emitidos con cargo a este folleto, dado la naturaleza jurídica de los mismos no vendrán obligados a realizar pago alguno.</i></p> <p><i>Las emisiones que se realicen bajo el presente Programa podrán tener tanto rendimientos positivos</i></p>

		<p>como negativos. No obstante, no podrán tener rendimientos negativos las emisiones dirigidas a inversores minoristas salvo las Obligaciones Subordinadas Especiales y los Bonos y Obligaciones Estructurados.</p> <p>-Disposiciones relativas a la amortización anticipada: <i>(incluir los elementos que sean aplicables contenidos en el apartado 12 de las Condiciones Finales).</i></p> <p>-Disposiciones relativas a la amortización final: <i>En tal caso, incluir los elementos que sean aplicables contenidos n el apartado 13 de las Condiciones Finales).</i></p> <p>-Calendario relevante para el calendario de flujos establecidos en la emisión.</p> <p>-Interés efectivo para el suscriptor: [..].</p> <p>-Representación de los tenedores:</p> <p>En las emisiones de Bonos y Obligaciones Simples, y Bonos y Obligaciones Subordinadas se procederá a la constitución de un Sindicato de Bonistas/Obligacionistas que tendrá por objeto la defensa de los intereses y derechos de los titulares de los valores.</p> <p>En cuanto a las emisiones de Cédulas Hipotecarias/Territoriales y Bonos Hipotecarios, podrá constituirse un Sindicato, en cuyo caso, se indicará en las Condiciones Finales de la emisión concreta.</p>
<b>C.10</b>	<b>Instrumentos derivados</b>	<p>N/A <i>(cuando el rendimiento no esté vinculado a un subyacente).</i></p> <p>Dado que el rendimiento de los valores está vinculado a la evolución de uno o varios subyacentes, el mismo no puede estar determinado previamente. Por tanto los inversores no podrán conocer de antemano la rentabilidad de la inversión <i>(sólo aplicable cuando el rendimiento esté vinculado a un subyacente y no se trate de valores estructurados).</i></p> <p>Véase mayor detalle en el apartado C.9 anterior <i>(sólo aplicable cuando el rendimiento esté ligado a un subyacente y no se trate de valores estructurados).</i></p> <p>Véase el apartado C.15 posterior <i>(sólo aplicables a los valores estructurados).</i></p>
<b>C.11</b>	<b>Admisión a cotización</b>	<p>Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de la emisión en [AIAF, Mercado de Renta Fija/Plataforma del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND) de AIAF <i>(eliminar lo que no procede)</i>]. El Emisor hará todo lo posible para que los valores coticen en dicho mercado en un plazo máximo de 30 días a contar desde la Fecha de Desembolso.</p>
<b>C.15</b>	<b>Descripción de cómo el valor de su inversión resulta afectado por el valor del/de los subyacente/s</b>	<p>N/A <i>(cuando las Condiciones Finales no se refieran a valores estructurados).</i></p> <p>Los valores estructurados son valores con un riesgo elevado, debido, a que pueden, incorporar estructuras complejas y a que su rentabilidad está vinculada a la evolución de uno o varios subyacentes durante la vida de la emisión. En base, a esta evolución, los valores podrán amortizarse a la par, por un importe superior o inferior y, en este último caso, dar lugar a la pérdida total o parcial del importe invertido. El inversor no podrá conocer de antemano cuál será la rentabilidad de su inversión.</p> <p>La posibilidad de que el precio de amortización en la fecha de amortización, anticipada o a vencimiento, esté por debajo del valor nominal dependerá del tipo de subyacente, de la evolución del o los subyacentes, [de la existencia de barreras de capital como condición para la recuperación de la inversión inicial o con posibilidad de limitar las pérdidas sobre el valor inicial <i>(eliminar cuando las Condiciones Finales no incluyan barreras de capital)</i> ], [de la existencia de barreras de cancelación anticipada <i>(eliminar cuando las Condiciones Finales no incluyan barreras de cancelación)</i>], la fecha de vencimiento y la liquidación final. Por otra parte, el importe de los cupones que, en su caso, reciba el inversor, también dependerá, fundamentalmente del tipo de subyacente, de su evolución [de la existencia de barreras de cupón como condición para el cobro o no de cupones <i>(eliminar cuando las Condiciones Finales no incluyan barreras de cupón)</i>].</p> <p>Véase mayor detalle en el apartado C.9 anterior <i>(sólo aplicable a valores estructurados).</i></p>
<b>C.16</b>	<b>Fecha de vencimiento o expiración de los valores derivados</b>	<p>N/A <i>(cuando las Condiciones Finales no se refieran a valores estructurados).</i></p> <p>Véase el apartado C.9 anterior <i>(cuando las Condiciones Finales se refieran a valores estructurados).</i></p>
<b>C.17</b>	<b>Descripción de la liquidación de los valores derivados</b>	<p>N/A <i>(cuando las Condiciones Finales no se refieran a valores estructurados).</i></p> <p>La liquidación de los valores será en efectivo <i>(cuando las Condiciones Finales se refieran a valores estructurados en los que no se prevea la posibilidad de entrega física del subyacente).</i></p>

		<p>La liquidación de los valores podrá ser en efectivo o se le podrá entregar al inversor, en lugar de todo o parte del nominal invertido, un determinado número de títulos del activo subyacente (<i>cuando las Condiciones Finales se refieran a valores estructurados en los que se prevea la posibilidad de entrega física del subyacente</i>).</p> <p>Véase el apartado C.9 anterior (<i>cuando las Condiciones Finales se refieran a valores estructurados</i>).</p>
<b>C.18</b>	<b>Descripción del pago de los valores derivados</b>	<p>N/A (<i>cuando las Condiciones Finales no se refieran a valores estructurados</i>).</p> <p>Véase el apartado C.9 anterior (<i>cuando las Condiciones Finales se refieran a valores estructurados</i>).</p>
<b>C.19</b>	<b>Precio de Referencia Final del subyacente</b>	<p>N/A (<i>cuando las Condiciones Finales no se refieran a valores estructurados</i>).</p> <p>Véase el apartado C.9 anterior (<i>cuando las Condiciones Finales se refieran a valores estructurados</i>).</p>
<b>C.20</b>	<b>Descripción del tipo de Subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente</b>	<p>N/A (<i>cuando las Condiciones Finales no se refieran a valores estructurados</i>).</p> <p>Véase el apartado C.9 anterior (<i>cuando las Condiciones Finales se refieran a valores estructurados</i>).</p>
<b>Sección D – Riesgos</b>		
<b>D.2</b>	<b>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del Emisor</b>	<p><b>RIESGOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS DEL GRUPO</b></p> <p><b>Riesgo derivado de las cláusulas suelo</b></p> <p>Las denominadas "cláusulas suelo" son aquéllas en virtud de las cuales el prestatario acepta un tipo de interés mínimo a pagar al prestamista con independencia de cuál sea el tipo de interés de referencia aplicable.</p> <p>Banco Popular tiene incluidas "cláusulas suelo" en determinadas operaciones de activo con clientes.</p> <p>Con fecha 21 de enero 2016 se le notificó al Grupo la sentencia del Tribunal Supremo de 23 de diciembre 2015 recaída en el procedimiento colectivo seguido a instancias de la OCU. Esta sentencia se limitaba a declarar la nulidad de las cláusulas suelo en Banco Popular Español y ordenaba la cesación en el uso de la misma.</p> <p>Tras recibir la mencionada sentencia, el Grupo comunicó al mercado que desde la fecha de la publicación de la misma acataba la decisión y dejaba sin efectos a partir de dicha fecha las cláusulas suelo incluidas en contratos de Banco Popular Español.</p> <p>Adicionalmente ADICAE promovió en el año 2010 un procedimiento colectivo ante el Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid contra la práctica totalidad de las Entidades del sistema financiero, que incluían límites a la variación de tipos de interés en sus contratos de préstamos hipotecarios, entre ellas Banco Popular Español y Banco Pastor. Solicitaban la cesación en relación con la cláusula suelo y accesoria de devolución de cantidades cobradas por su aplicación. Este proceso quedó visto para sentencia en primera instancia con fecha 24 de junio de 2015, y la sentencia se publicó el 7 de abril de 2016 y, en su fallo: (i) declaró la nulidad de las cláusulas suelo contenidas en los contratos de préstamo hipotecario suscritos con consumidores idénticas a las transcritas en el fundamento jurídico de dicha sentencia, por falta de transparencia, (ii) condenó a las entidades a eliminar dichas cláusulas de los contratos en que se inserten y a cesar en su utilización, (iii) se declaró la subsistencia de los contratos de préstamos hipotecarios en vigor suscritos por las entidades bancarias demandadas en los que se haya incluido las cláusulas cuya utilización se ordenó cesar, y (iv) condenó a devolver las cantidades indebidamente abonadas en aplicación de las cláusulas declaradas nulas a partir del 9 de mayo de 2013, con los intereses que legalmente correspondan. Dicha sentencia no es firme. Contra ella han interpuesto recurso de apelación tanto ADICAE (pretendiendo la devolución desde el inicio) como las entidades financieras (persiguiendo la desestimación de la demanda y, subsidiariamente, la máxima reducción del perímetro afectado, a través de varios criterios de exclusión). El Grupo argumentó jurídicamente en favor de que las cláusulas suelo de sus escrituras hipotecarias eran lícitas, no abusivas y transparentes.</p> <p>Por otro lado, existen igualmente acciones individuales en curso que se encuentran en distintas instancias judiciales. En relación con las acciones individuales cuyos procesos han finalizado, cabe destacar que han recaído pronunciamientos a favor como en contra del demandante.</p> <p>Como novedades que pueden ser de interés en esta materia reseñamos las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nota del TS de 5 de abril de 2017</li> </ul> <p>En recurso de casación interpuesto por unos consumidores particulares cuya demanda había sido desestimada en la instancia, se razona que "la cláusula suelo en este caso cumplía los requisitos de</p>

		<p>transparencia establecidos". Esto -pendiente de ver la sentencia, aún no redactada- permitiría resaltar la misma idea a la que apuntan todas las sentencias desestimatorias de demandas individuales contra nuestra entidad (incluidos dos casos de inadmisión de recursos de casación de contrario), a saber: que el análisis de la transparencia de las cláusulas suelo debe hacerse caso por caso y que, desde luego, caben supuestos de exclusión por cumplimiento de tales requisitos.</p> <p>En este punto, interesa resaltar -como concordantes con nuestra idea- los mencionados dos Autos del TS en asuntos de nuestra entidad (Autos de fecha 6 de julio y 21 de septiembre de 2016), por los que el Alto Tribunal inadmitió dos recursos de casación interpuestos por consumidores al entender que las sentencias de las Audiencias Provinciales habían realizado el control de transparencia, estimando que los prestatarios tuvieron un conocimiento real de la significación de la cláusula impugnada.</p> <p>En el último trimestre de 2015, Banco Popular realizó una provisión extraordinaria de 350 millones de euros para cubrir un posible riesgo legal derivado de la potencial eliminación de las cláusulas suelo con efectos retroactivos hasta mayo del 2013.</p> <p>Durante el 2016 se ha actualizado dicha estimación referente a las provisiones por el efecto retroactivo hasta mayo 2013 quedando en 282 millones de euros.</p> <p>Tras la sentencia del Tribunal de la UE, de fecha 21 de diciembre de 2016, habiéndose recuperado 53 millones de euros y habiéndose aplicado 15 millones de euros a lo largo de todo el ejercicio 2016, la provisión realizada por este concepto se actualizó y quedó en 229 millones de euros por el efecto retroactivo a origen desde mayo de 2013, dotada en el ejercicio 2016.</p> <p>Por último, se han liberado provisiones de la provisión constituida a diciembre 2015, por lo que a 31 de diciembre de 2016 la dotación neta por este asunto finalmente ha sido por un total de 161 millones de euros.</p> <p>El fondo de provisión constituido a 31 de diciembre de 2016 por este proceso asciende a 511 millones de euros. Dichas estimaciones se han realizado con base en hipótesis, asunciones y premisas que se consideran razonables aunque puedan no llegar a materializarse, partiendo además de una elevada incertidumbre sobre el potencial colectivo de hipotecas que pudiera verse afectado. Esta estimación se ha realizado en función de los análisis y conclusiones obtenidos por los asesores legales internos.</p> <p><b>Riesgo de Liquidez</b></p> <p>Este concepto refleja la posible dificultad de una entidad de crédito para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.</p> <p>La estrategia de financiación se centra en la aplicación de criterios de máxima prudencia en la gestión de la liquidez, intentando minimizar el coste de financiación así como evitar concentraciones en plazos y/o mercados utilizando para ello la amplia variedad de fuentes de financiación minorista y mayorista de las que dispone.</p> <p>A 31 de diciembre de 2016 el Gap Comercial se sitúa en 2.999 millones de euros alcanzando una ratio de crédito sobre depósitos (LtD por sus siglas en inglés Loan to Deposits) de 103,5%. Así, se ha reducido el gap en 5.064 millones de euros en 2016 y la ratio de crédito sobre depósitos se ha reducido en 5,9 puntos porcentuales.</p> <p>La financiación minorista se ha visto ligeramente reducida en el año en 779 millones de euros hasta los 84.642 millones de euros, situándose en el 64,86% de toda la financiación del Grupo con la siguiente composición: (i) un 59,88% de cuentas a la vista, depósitos a plazo y pagarés, (ii) un 4,18% de créditos de mediación del ICO y el BEI, y (iii) un 0,8% por resto de operativa.</p> <p>Por otro lado, la financiación mayorista, que representa un 12,54% de toda la financiación del Grupo, ha disminuido en 6.363 millones de euros. Este tipo de financiación se encuentra diversificada entre una amplia variedad de instrumentos destacando las cédulas hipotecarias y territoriales, que representan el 61,24% de este epígrafe. En 2016, Banco Popular ha aprovechado las oportunidades de emisión que han existido en los mercados mayoristas colocando un importe de 2.000 millones de euros en el año, de los cuales (i) 1.750 millones en cédulas hipotecarias, y (ii) 250 millones en cédulas territoriales.</p> <p>La Financiación Colateralizada implica entrega de colaterales a modo de garantías financieras y se descompone en: (i) Cámaras y otras cesiones al mercado, (ii) Tesoro colateralizado y (iii) operativa con Banco Central Europeo (BCE). Al cierre del ejercicio, esta fuente de financiación representaba un 22,6% sobre el total, situándose en los 29.490 millones de euros.</p>
--	--	--

Finalmente, la financiación procedente del Banco Central Europeo (BCE) se sitúa en los 15.987 millones de euros representando un 12,25% del total de la financiación del Grupo. Este importe está relacionado con las medidas extraordinarias aprobadas por el Banco Central Europeo con objeto de apoyar la financiación de la economía real a través del sector privado. Banco Popular ha acudido desde 2014 a las "operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico" (TLTRO) convocadas por el Banco Central Europeo. Estas subastas han permitido captar financiación hasta diciembre de 2020 a un coste equivalente al tipo de las operaciones principales de financiación (*Main Refinancing Operations*, MRO) o, llegado el caso, al tipo marginal de depósito vigente en el momento de cada adjudicación.

La crisis financiera iniciada en 2007 puso de manifiesto la necesidad de contar con un marco regulatorio común que permitiera contar con un sector bancario más resistente ante las incertidumbres y las dificultades financieras o económicas minimizando el riesgo de contagio a la economía real.

Con el objetivo anterior el Comité de Basilea publicó en 2008 los Principios para la adecuada gestión y supervisión del riesgo de liquidez. Esta propuesta en sus distintas evoluciones constituye la base del actual marco regulatorio a nivel europeo traspuesto normativamente a través del Reglamento 517/2013 sobre requisitos prudenciales (CRR IV) de 26 de junio de 2013 y del Reglamento Delegado 2015/61 de 10 de octubre de 2014.

La Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR o Liquidity Coverage Ratio) pretende incrementar la resistencia de las Entidades financieras asegurando el mantenimiento mínimo de activos líquidos de alta calidad para afrontar un escenario de estrés en el plazo de 30 días. Si bien las Entidades de crédito deberán mantener un LCR mínimo del 100%, el cumplimiento de esta métrica está sujeto a un calendario transitorio por el que se establece un nivel inicial del 60% a partir del 1 de octubre de 2015, que aumentará gradualmente hasta el 100% en 2018. El LCR consolidado del Grupo a diciembre de 2016 se sitúa en el 134,8% y en 2015 se sitúa en el 179%.

**Riesgo de rating**

Banco Popular Español tiene asignados los siguientes ratings para sus emisiones a largo plazo y corto plazo por las agencias de calificación de riesgos crediticios que se indican a continuación.

	Corto Plazo	Largo Plazo	Fortaleza Financiera	Última revisión	Perspectiva
Moody´s	NP	Ba3/B1*	b3	abr-17	Negativa
Fitch Ratings	B	B+	b+	feb-17	Evolving
S&P	B	B	b	abr-17	Negativa
DBRS	R2 (middle)	BBB(low)	BBB(low)	abr-17	Negativa

NP (Not Prime)

\*Calificación de Moody's: Ba3 para depósitos; B1 para deuda Senior.

Banco Popular Portugal únicamente tiene concedida calificación crediticia por parte de DBRS:

**BAPOP**

	Corto Plazo	Largo Plazo	Fortaleza Financiera*	Última revisión	Perspectiva
DBRS	R-4	BB	---	abr-17	Negativa

\* No se les asigna por tratarse de subsidiarias.

DBRS comenzó en marzo 2012 a calificar a Banco Popular Portugal.

Las agencias de calificación mencionadas han sido registradas en la European Securities and Markets Authority de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.

## Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito surge ante la eventualidad de que se generen pérdidas por incumplimiento de las obligaciones de pagos por parte de los acreditados, así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de los mismos. A continuación se presentan los ratios de morosidad, así como de cobertura del Grupo Banco Popular:

En miles de euros	1T '17	dic-16	dic-15	dic-14
Riesgos totales	128.177.628	134.162.738	142.582.977	146.378.216
Entradas en mora	692.684	5.354.553	3.776.371	5.668.199
Recuperaciones	996.188	3.503.673	4.626.577	5.167.325
Deudores morosos	19.112.485	19.601.578	18.339.525	20.172.032
Provisiones para insolvencias	10.317.105	10.548.102	7.793.422	8.357.863
Ratio de morosidad (%)	14,91	14,61	12,86	13,78
Ratio de cobertura de morosos y amortizados (%)	62,00	62,26	55,16	53,28
Ratio de cobertura de morosos sin amortizados (%)	51,42	52,26	42,50	41,43
Ratio de cobertura con garantías (%) (1)	101,29	104,36	103,17	99,62
Fallidos	5.320.995	5.192.989	5.178.892	5.116.143
Inmuebles adjudicados (valor contable bruto)	16.787.127	16.851.477	16.132.924	15.460.017
Inmuebles adjudicados (valor contable neto)	10.183.286	10.305.826	10.121.334	9.296.575

1. Ratio de cobertura sobre el riesgo incluyendo el valor de las garantías después de aplicar los descuentos definidos en el Anexo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España.

A 31 de diciembre de 2016, Banco Popular sigue utilizando modelos avanzados para la gestión del riesgo en el marco de Basilea II para las carteras de grandes empresas, pequeñas y medianas empresas, entidades financieras e hipotecas minoristas.

Se ha desarrollado un modelo propio completo de medición de riesgo de crédito y de riesgo de concentración, con el objeto de estimar el capital económico adecuado al perfil de riesgos de la Entidad y cumplir con las obligaciones de Autoevaluación de Capital detalladas en el Pilar II del Acuerdo.

Para la gestión de morosidad y recuperación de activos deteriorados, el Grupo dispone de una Dirección General de Banca Minorista de la que depende la Oficina de Reestructuración y Morosidad, de la que a su vez dependen funcionalmente, las oficinas de Reestructuración y Morosidad de cada una de las Direcciones Territoriales, y jerárquicamente la oficina de Preparación Documental. Adicionalmente, un proveedor externo (EOS CARI) se ocupa del recobro temprano de asuntos de acuerdo a las directrices de reestructuración y morosidad.

Durante el ejercicio de 2016 se ha realizado un importante esfuerzo de difusión a toda la Organización en términos de cultura corporativa de riesgos, de implantación del Marco de Apetito al Riesgo y de adaptación de las políticas y procedimientos de riesgo de crédito al apetito al riesgo establecido.

### Riesgo inmobiliario, financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria

Es el riesgo asociado al grado de exposición de la inversión crediticia de la Entidad a actividades con finalidad de construcción y/o promoción inmobiliaria.

A 31 de diciembre de 2016, el crédito con finalidad construcción y promoción inmobiliaria asciende a 13.352 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2015, el crédito con finalidad construcción y promoción inmobiliaria asciende a 15.892 millones de euros. A 31 de diciembre de 2014, el crédito con finalidad construcción y promoción inmobiliaria asciende a 18.151 millones de euros.

El siguiente cuadro desglosa la exposición de la inversión crediticia de la Entidad a actividades con finalidad de construcción y/o promoción inmobiliaria a 31 de diciembre de 2016:

<b>Desglose de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria y sus coberturas (Datos en millones de €) Diciembre 2016</b>	<b>Importe Bruto</b>	<b>% s/total financiación</b>
<b>1. Sin garantía real</b>	<b>2.765</b>	<b>21%</b>
<b>2. Con garantía real</b>	<b>10.587</b>	<b>79%</b>
2.1. Edificios terminados	5.765	43%
2.1.1. Vivienda	2.150	16%
2.1.2. Resto	3.614	27%
2.2. Edificios en construcción	1.637	12%
2.2.1. Vivienda	535	4%
2.2.2. Resto	1.102	8%
2.3. Suelo	3.185	24%
2.3.1. Terrenos urbanizados	2.752	21%
2.3.2. Resto de suelo	434	3%
2.4. Otras garantías	-	-
<b>Totales</b>	<b>13.352</b>	<b>100%</b>

#### Política de Refinanciaci3nes/Reestructuraciones

Las operaciones de refinanciación/reestructuración forman parte de la gestión continua de la cartera crediticia del Grupo, y son consecuencia de la labor permanente de vigilancia de cara a anticipar la solución a situaciones de desestabilización o previsibles dificultades en el recobro de deudas, de ejercer un seguimiento y control efectivo sobre los riesgos que conllevan y, de actuar con flexibilidad en la búsqueda de soluciones adaptadas a las particularidades de cada cliente.

La relevancia de este tipo de operaciones se incrementa sustancialmente en entornos macroeconómicos desfavorables ya que su origen se encuentra en la imposibilidad sobrevenida de un cliente para hacer frente a las obligaciones contraídas con la Entidad. Es en este momento, cuando el Grupo detecta las señales de alerta, evalúa la posibilidad de adecuar las condiciones de las obligaciones del cliente a su nueva capacidad de pago y/o mejorar las garantías asociadas a la operación original.

En el cumplimiento de sus funciones de supervisión continuada las áreas de Riesgos, Negocio, Reestructuración y Recuperaciones, son las responsables de la identificación de potenciales operaciones objeto de refinanciación/reestructuración.

La utilización de las operaciones de refinanciación/reestructuración dentro del Grupo hace preciso establecer unas prácticas comunes, en lo fundamental, que permitan ejercer un seguimiento y control efectivo sobre los riesgos que conllevan y actuar con flexibilidad en la búsqueda de soluciones adaptadas a las particularidades de cada cliente. El Grupo Banco Popular ha definido un tratamiento diferenciado de las operaciones de refinanciación/reestructuración en función de la tipología de riesgo.

En el estudio y análisis de la conveniencia de las operaciones de refinanciación/reestructuración, y la definición de sus condiciones concretas, se efectúa un análisis individualizado para cada una de estas operaciones con la finalidad de establecer la viabilidad de la misma aplicando de forma rigurosa los criterios generales y los criterios específicos aplicables a las operaciones de refinanciación establecidos por el Grupo, y atendiendo de manera puntual a las circunstancias excepcionales.

El Grupo realiza un seguimiento especial a las operaciones de refinanciación/reestructuración hasta su extinción analizando en detalle la evolución de las operaciones y el cumplimiento de las condiciones pactadas. Sólo se dejarán de identificar como en seguimiento especial cuando se haya concluido, después de una revisión exhaustiva de su situación patrimonial y financiera, que no es previsible que el titular pueda tener dificultades financieras y, por tanto, podrá cumplir con el pago de la deuda (principal e intereses) de todas sus operaciones en la Entidad en tiempo y forma. Será necesario que haya atendido los pagos de principal e intereses, que hayan transcurrido al menos dos años desde la misma y haya reducido el principal de la operación al menos un 20%. Asimismo serán objeto de una especial atención por parte de la Auditoría Interna del Grupo.

Durante el año 2016 se ha reducido en 1.668.976 miles de euros el importe de las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas, mientras que saldo de refinanciaci3nes calificadas como dudosas se ha incrementado en 1.280.936 miles de euros.

Del total de las refinanciaci3nes clasificadas como dudosas el 23,05% lo es por razones distintas a su

morosidad. Las provisiones asignadas al riesgo en situación de dudoso han crecido en 2016 en 1.550.972 miles de euros como consecuencia de la actualización de los modelos de deterioro internos aplicados por el Grupo.

Este cambio de modelo se ve reflejado en el incremento de la PD media ponderada<sup>1</sup>, que pasa del 14,7% en el ejercicio 2015, al 21,2% en el ejercicio 2016, para las refinanciaciones de operaciones de "Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria".

Los saldos de estas operaciones refinanciadas o reestructuradas a 31 de diciembre de 2016 se muestran a continuación:

	TOTAL							Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito	Valor Neto en libros
	Sin garantía real		Con garantía real			Importe máximo de la garantía real que puede considerarse			
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Garantía inmobiliaria		Resto de garantías reales		
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	
Administraciones Públicas	8	10.985	1	189	-	189	-	11.174	
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	50	14.814	34	3.752	2.362	261	1.060	17.506	
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	22.415	2.722.615	19.430	10.100.736	5.715.495	312.773	4.825.178	7.998.173	
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	931	1.010.140	3.484	5.075.474	2.529.455	60.209	2.999.756	3.085.858	
Resto de hogares	14.109	186.913	12.719	1.205.370	1.012.693	20.649	148.157	1.244.126	
<b>Total</b>	<b>36.582</b>	<b>2.935.327</b>	<b>32.184</b>	<b>11.310.047</b>	<b>6.730.550</b>	<b>333.872</b>	<b>4.974.395</b>	<b>9.270.979</b>	
INFORMACIÓN ADICIONAL	-	-	-	-	-	-	-	-	
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	

### Riesgo de Mercado

Este concepto comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables gestionados por la Tesorería del Grupo como consecuencia de variaciones adversas en los tipos de interés, en los tipos de cambio, en los precios de las acciones o de las materias primas, en los spreads de crédito, o en las volatilidades de los mismos.

El indicador utilizado para medir el riesgo de mercado es el denominado Valor en Riesgo o Value at Risk ("VaR"), definido como la pérdida potencial máxima diaria estimada a partir de datos históricos sobre la evolución de los precios y calculada con un nivel de confianza y a un plazo determinado (a 1 día).

En el año 2016, el VaR medio de la actividad de negociación de Tesorería ha sido de 2,407 millones de euros.

En el año 2015, el VaR medio de la actividad de negociación de Tesorería ha sido de 0,799 millones de euros.

### Riesgo estructural de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio del negocio en España y Portugal es prácticamente inexistente, como consecuencia del criterio que se aplica en esta materia: las posiciones de tesorería y activos financieros en monedas diferentes del euro se limitan a la colocación de los fondos excedentes de la actividad de banca comercial en la misma divisa y a plazos similares.

La participación de Totalbank, entidad residente en Estados Unidos, representa una posición abierta en dólares sobre el fondo de comercio de la Entidad. Este riesgo se monitoriza, y en ocasiones, y dependiendo de la evolución esperada de la divisa, se cubre parcialmente.

<sup>1</sup> PD media ponderada: Probabilidad de impago o Probability of Default según sus siglas en inglés, media ponderada.



### Riesgo estructural de tipo de interés

En relación con el control de la sensibilidad del margen financiero y del valor económico ante variaciones de los tipos, el Banco evalúa el impacto de los movimientos adversos, monitorizando el desfase o gap de vencimientos y reprecitaciones del balance consolidado descompuesto por según la naturaleza de las masas sensibles y no sensibles a los tipos de interés.

Al 31 de diciembre de 2016, los activos sensibles a tipos de interés suman 107.799 millones de euros, frente a 97.411 millones de euros de pasivos que cumplen la misma condición, con un gap agregado positivo de 10.388 millones de euros..

Al cierre del ejercicio 2016, la Cartera de Inversión suma un total de 15.465 millones de euros de nominal. Como se observa en el cuadro siguiente, la cartera está distribuida entre inversión disponible para la venta 72%, inversión a vencimiento 26% e inversión crediticia 2%.

En millones de euros	Nominal	Peso relativo
Cartera disponible venta	11.132	72%
Cartera inversión a vencimiento	3.978	26%
Cartera inversión crediticia	355	2%
<b>Total cartera de inversión</b>	<b>15.465</b>	<b>100%</b>

Respecto al año anterior, el volumen total de Cartera de Inversión disminuyó en un 27%.

La duración de crédito de la Cartera de Inversión es de 7,33 años aumentando con respecto a la duración que presentaba la cartera a diciembre 2015 (5,11 años). La duración a tipos de interés del total de la Cartera de Inversión a 31 de diciembre de 2016 es de 3,37 años, aumentando en 2,69 con respecto al año anterior (0,68 años).

### Riesgo Operacional

El Grupo Banco Popular ha adoptado como definición de riesgo operacional la establecida en el Nuevo Acuerdo de Capital (Basilea II-2004), "Riesgo de pérdida debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos", integrando en la gestión global del riesgo la elaboración de los procedimientos para la identificación, evaluación, seguimiento y control de este riesgo.

### Riesgo derivado de la operativa sobre acciones propias

El Banco dentro de su operativa diaria, realiza una gestión activa de su cartera de acciones propias ("autocartera") lo que conlleva la compra y venta de títulos en mercado. Esta actividad está sujeta a las condiciones de mercado, lo que implica que el Banco genere resultados positivos o negativos.

El movimiento de las acciones propias adquiridas por el Banco durante los ejercicios 2014, 2015 y hasta diciembre de 2016 se detalla a continuación:

Movimiento de las acciones propias	Nº de acciones	Valor nominal (en miles de euros)	Precio medio (en euros)	% s/ C.S.
Compras	36.783.670	18.392	4,43	1,75%
Ventas	35.978.644	17.989	4,44	1,71%
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>805.026</b>	<b>403</b>	<b>4,30</b>	<b>0,04%</b>
Compras	30.181.702	15.091	3,85	1,39%
Ventas	24.412.672	12.206	3,87	1,13%
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2015</b>	<b>6.574.056</b>	<b>3.287</b>	<b>3,34</b>	<b>0,30%</b>
Compras	147.327.716	73.664	1,69	3,51%
Ventas	35.341.550	17.671	1,97	0,84%
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2016</b>	<b>118.560.222</b>	<b>59.280</b>	<b>1,61</b>	<b>2,82%</b>

En el siguiente cuadro se detallan, en miles de Euros, los resultados generados por esta operativa hasta diciembre de 2016 y en los ejercicios 2015 y 2014.

	2016	2015	2014
<b>Plusvalía / Minusvalía generada, acciones propias enajenadas</b>	<b>-9.581</b>	<b>-889</b>	<b>2.599</b>

Datos en miles de euros

### Riesgo reputacional

El riesgo reputacional se deriva de la percepción que tienen del banco los distintos grupos de interés (clientes, proveedores, administraciones públicas, o entorno local) con los que se relaciona en el desarrollo de su actividad. Se incluyen, entre otros aspectos jurídicos, económicos-financieros, éticos sociales y ambientales.

### RIESGO REGULATORIO: RIESGO DE SOLVENCIA Y MAYORES REQUERIMIENTOS DE CAPITAL

#### Riesgo de solvencia

Este riesgo se origina como consecuencia de que la Entidad pueda no tener suficientes recursos propios que puedan absorber las pérdidas esperadas que se deriven de su exposición dentro y fuera de balance. A 31 de marzo de 2017 y 2016 y 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, los recursos propios computables del Grupo excedían de los requeridos tanto por la normativa del Banco de España como por la normativa del Banco Internacional de Pagos de Basilea (Basilea II y III). La continua gestión de la base de capital del Grupo ha permitido poder financiar el crecimiento de la actividad del mismo, cumpliendo con los requerimientos mínimos según las exigencias del capital regulatorio.

A continuación se muestran las principales magnitudes de solvencia y gestión del riesgo del Grupo Banco Popular:

### Solvencia

<i>Datos en miles de €</i>	<b>1T '17</b>	<b>31.12.16</b>	<b>31.12.15</b>	<b>31.12.14</b>
Capital	7.120.665	7.148.627	8.831.237	8.179.516
Reservas	3.690.611	4.176.959	3.861.877	3.977.330
Minoritarios	2.217	4.264	9.502	13.573
Deducciones capital ordinario	(4.713.956)	(3.529.017)	(2.874.743)	(2.979.280)
<b>Capital de nivel 1 ordinario</b>	<b>6.099.538</b>	<b>7.800.832</b>	<b>9.827.872</b>	<b>9.191.139</b>
<b>Ratio CET 1 (%)<sup>1</sup></b>	<b>10,02%</b>	<b>12,13%</b>	<b>13,14%</b>	<b>11,50%</b>

Deuda perpetua convertible	1.262.731	1.284.216	1.336.580	599.402
Deducciones capital adicional	(746.033)	(1.284.216)	(1.336.580)	(1.259.231)
<b>Capital Adicional de nivel 1</b>	<b>6.616.236</b>	<b>7.800.832</b>	<b>9.827.872</b>	<b>9.191.139</b>
<b>Ratio Tier 1 (%)<sup>2</sup></b>	<b>10,87%</b>	<b>12,13%</b>	<b>13,14%</b>	<b>11,50%</b>

<b>Recursos Propios Computables</b>	<b>7.252.092</b>	<b>8.456.208</b>	<b>10.321.795</b>	<b>9.557.230</b>
<b>Ratio total de capital (%)</b>	<b>11,91%</b>	<b>13,15%</b>	<b>13,80%</b>	<b>11,96%</b>
<b>Ratio de apalancamiento phase in<sup>4</sup></b>	<b>4,51%</b>	<b>5,31%</b>	<b>6,23%</b>	-

<b>Activos totales ponderados por riesgo</b>	<b>60.885.947</b>	<b>64.375.286</b>	<b>74.777.640</b>	<b>79.939.492</b>
de los que por riesgo de crédito	55.347.625	58.905.421	68.837.682	72.590.192
de los que por riesgo operacional	5.321.961	5.321.961	5.368.606	6.686.200
de los que por riesgo de mercado	216.361	147.904	571.352	663.100

1 CET1: Cociente entre el capital de nivel 1 ordinario y los activos ponderados por riesgo. El BCE ha establecido un ratio CET1 para Popular del 10,25%.

2. TIER1: Cociente entre el total recursos propios TIER 1 y los activos ponderados por riesgo. EL TIER1 recoge los recursos de primera categoría según los criterios CRR. Estos están compuestos por el capital de nivel 1 ordinario (CET1) y el capital de nivel 1 adicional (AT1).

3. La Ratio de apalancamiento es complementaria a las ratios de solvencia que relaciona los recursos TIER 1 con la exposición total de la entidad calculada bajo criterios CRR. Se entiende por Fully loaded la aplicación completa de la normativa comunitaria (CRR, CRD IV).

4. Se denomina Phase-in al periodo de implantación transitorio para la adaptación progresiva de las entidades al cumplimiento completo de los requisitos introducidos por la CRR y la CRD IV.

**El cumplimiento de normativa de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo implica un significativo esfuerzo**

El Grupo está sujeto a la normativa y reglamentos en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

El Grupo considera que sus políticas y procedimientos actuales son suficientes para cumplir con la normativa y reglamentos vigentes, si bien, no puede garantizar que las medidas, políticas y procedimientos establecidos eviten por completo el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo. El que se produjese cualquiera de estos dos acontecimientos podría suponer la imposición de sanciones, multas, o afectar a la reputación de la Entidad impactando todo ello en la situación financiera del Grupo y los resultados de las operaciones.

Con fecha 26 de abril de 2015 se inició una investigación al antiguo Banco Pastor por un posible delito de blanqueo de capitales. A tal efecto, el posible impacto de la investigación de los hechos acaecidos previamente a la integración de Banco Pastor en Popular, en todos estos niveles, está siendo analizado interna y consecuentemente con el modelo de gestión de riesgos del Grupo.

**RIESGOS MACROECONÓMICOS Y POLÍTICOS**

**Las condiciones económicas españolas, incluyendo un mayor deterioro del sistema financiero español o europeo, podrían tener un efecto adverso en las operaciones del Grupo, condiciones y resultados de operaciones financieras**

A pesar de que el Grupo opera principalmente en España, aportando el 92,7% del Activo Total consolidado y el 90,1% del Margen bruto a 31 de diciembre de 2016, la evolución de la situación en la Unión Europea es muy importante dado su impacto sobre la liquidez y las condiciones de financiación.

La continuación de la crisis en los mercados financieros y de crédito en todo el mundo ha llevado a una desaceleración de la economía global en los últimos años. A este respecto muchas economías de todo el mundo muestran signos significativos de debilidad y/o lento crecimiento.

En Europa se ha producido una reducción significativa de las primas de riesgo desde finales de 2012, que mejoró durante 2013, 2014 y 2015, pero sin llegar todavía a niveles normales pre-crisis. Sin embargo, la incertidumbre con respecto a los déficits presupuestarios y la solvencia de varios países persiste, junto con el riesgo de contagio a otros países más estables.

A día de hoy, aunque en menor medida que durante los años de crisis financiera más profunda, persiste el riesgo de impago de deuda soberana por parte de países de la Unión Europea (UE), así como, se mantiene presente el potencial riesgo derivado de que uno o más países puedan salir de la Zona Euro - ya sea voluntaria o involuntariamente -. Este creciente euro-escepticismo en algunos países de la UE, incluyendo países que decidieron no entrar en la Unión Monetaria como Reino Unido, podría plantear dificultades adicionales a la capacidad de la Unión para combatir la crisis económica todavía en curso.

El 23 de junio de 2016, el Reino Unido celebró un referéndum para decidir si continuar como miembro de la Unión Europea. El resultado de la votación fue de 52% a favor de la salida de la Unión, si bien las consecuencias del resultado siguen sin estar del todo claras.

La perspectiva de una contracción de la economía española podría llevar al gobierno español a solicitar asistencia financiera del Banco Central Europeo (BCE). La asistencia financiera, en el caso de que fuese solicitada, podría suponer la imposición de medidas de austeridad y otras restricciones al gobierno español, incluidos los requisitos dirigidos a Entidades bancarias españolas, pudiendo mermar la capacidad de generar ingresos por parte del país y reducir con ello la capacidad de pago de la deuda soberana. Dichas restricciones, incluidas las exigencias adicionales de capital aplicables a las entidades bancarias españolas, también podría afectar de manera importante a la situación financiera del Grupo. Además, cualquier medida de austeridad podría afectar negativamente a la economía española y reducir la capacidad de pago de los prestatarios del Grupo, aumentando el volumen de morosos.

Adicionalmente debe considerarse la ocurrencia de periodos de inestabilidad resultado de los próximos eventos en relación al establecimiento de una unión bancaria europea y el fortalecimiento de la unión monetaria de la zona euro en términos más generales.

Las condiciones económicas siguen siendo inciertas en España y la Unión Europea y podrían

deteriorarse en el futuro, hecho que podría afectar negativamente el coste y la disponibilidad de fondos para los bancos españoles y europeos, incluido el Grupo, así como afectar a su cartera crediticia.

Durante 2014, el BCE llevó a cabo, con la ayuda de los supervisores nacionales, asesores externos, consultores y otros tasadores, una evaluación exhaustiva del Grupo que consiste en tres elementos: (i) una supervisión de riesgos, que evaluó los principales riesgos en el balance general incluyendo la liquidez, la financiación y apalancamiento; (ii) una revisión de la calidad de activos, que se centró en los riesgos de crédito y de mercado; la aplicación del ejercicio de revisión de calidad de los activos resultó en 170 millones de euros de provisiones, ya reservados, y (iii) una prueba de esfuerzo para examinar la necesidad de fortalecer el capital o tomar otras medidas correctivas. El Grupo pasó con éxito las pruebas de resistencia, tanto en el escenario adverso con una ratio CET1 de 7,56%, y el escenario base con una ratio CET1 del 10,93%, muy por encima del mínimo requerido (5,5%).

Durante 2016, el BCE y la EBA llevaron a cabo una evaluación integral de los 51 principales bancos europeos. El Grupo pasó satisfactoriamente el test de estrés con un ratio CET1 phased-in de 13,45% en el escenario base y un 7,01% en el escenario adverso. La metodología utilizada por la EBA no tiene en cuenta ninguna acción llevada a cabo con posterioridad a diciembre 2015 y, por lo tanto, los resultados no incluyen los 2.500 M€ de la ampliación de capital de mayo 2016.

**El Grupo está expuesto, por la composición de su cartera, a la posibilidad de impago de la deuda emitida por los Estados o entidades garantizadas por ellos**

A continuación se detalla a 31 de diciembre de 2016 por tipo de instrumentos financieros, la exposición del Grupo al riesgo soberano en España, Italia y Portugal, teniendo España el mayor peso con un 51,33% sobre el total de la exposición.

Exposición al riesgo soberano 30/12/2016 (datos en millones de euros)						
Exposición al riesgo soberano por países	Valores representativos de deuda			Inversiones crediticias	Total	%
	Cartera negociación	Cartera disponible para la venta	Cartera inversión a vencimiento			
España	409,38	6.898,65	671,00	121,00	8.100,03	51,33%
Italia	0,00	1.881,62	3.913,00	14,76	5.809,38	36,82%
Portugal	0,00	1.870,00	0,00	0,00	1.870,00	11,85%
<b>Total exposición riesgo soberano</b>	<b>409,38</b>	<b>10.650,26</b>	<b>4.584,00</b>	<b>135,76</b>	<b>15.779,41</b>	<b>100,00%</b>
Plusvalía	0,42	105,46				

A 31 de diciembre de 2016 la cartera disponible para la venta presenta plusvalías latentes por un total de 105,46 millones de euros, mientras que la cartera de negociación registra plusvalías por 0,42 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2015 la cartera disponible para la venta presenta plusvalías latentes por un total de 735,46 millones de euros. No hay posición en la cartera de negociación

A medio plazo la economía española puede no ser capaz de seguir el mismo ritmo de recuperación de la crisis que las grandes economías de la Unión Europea, lo que podría tener un efecto adverso sobre el negocio, la situación financiera y los resultados operativos de Banco Popular.

**La exposición en divisas y posible volatilidad en los mercados internacionales pueden tener un efecto adverso en el Grupo**

El Grupo<sup>2</sup> tiene un Balance claramente referenciado al euro. Con datos a diciembre de 2016 el volumen total en divisas era de 3.608 millones de euros en el activo y 2.189 millones de euros en pasivo, lo que en ambos casos supone un porcentaje inmaterial con respecto del Total Balance (un 2,4% y un 1,5%, respectivamente).

**D.3 Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los Valores**

**Riesgo de mercado:** Es el riesgo generado por los cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión. Las emisiones de renta fija y valores estructurados están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado, en función, principalmente de la evolución de los tipos de interés, de la calidad crediticia del emisor y de la duración de la inversión. Es decir, una subida de los tipos de interés en el mercado, podría hacer disminuir el precio de los valores, y cotizar por debajo del precio de suscripción o compra de los valores.

**Riesgo de crédito:** Se entiende por riesgo de crédito la posibilidad de sufrir una pérdida económica como consecuencia del incumplimiento del Emisor del pago del valor nominal y/o intereses a vencimiento o de un retraso de los mismos. El Emisor responderá del reembolso de los valores con todo su patrimonio.

<sup>2</sup> Las cifras expresadas sobre la exposición en divisas del Grupo son excluyendo a TargoBank

	<p><b>Riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor:</b> el riesgo de variaciones en la calidad crediticia proviene de que la calificación crediticia pueda ser en cualquier momento revisada por la agencia de rating al alza o a la baja, suspendida o incluso retirada (ver calificación crediticia de Banco Popular Español, S.A. en el apartado B.17).</p> <p>El presente Programa no cuenta con calificación crediticia.</p> <p><b>Riesgo de tipo de cambio</b></p> <p>En caso de que un inversor tenga valores denominados en una moneda distinta a la de su moneda nacional, dicho inversor estará expuesto a que las fluctuaciones de los tipos de cambio perjudiquen el valor de su cartera.</p> <p><b>Riesgo de subordinación y prelación de los inversores ante situaciones concursales del inversor:</b> en caso de producirse una situación concursal del Emisor, el riesgo que asumen los inversores depende del tipo de valor del que se trate (ver "Orden de prelación y subordinación" en el apartado C.8 anterior).</p> <p><b>Riesgo de amortización anticipada con anterioridad a su vencimiento:</b> en aquellos casos en los que las Condiciones Finales de alguna emisión establezcan la posibilidad de amortización anticipada por parte del Emisor, y sí así lo hace, el inversor podría no ser capaz de reinvertir el resultado de dicha amortización anticipada en valores comparables y al mismo tipo de interés. (Véanse los supuestos del apartado C.9 anterior)</p> <p><b>Riesgo de liquidez o representatividad de los valores en el mercado:</b> Es el riesgo de que los operadores del mercado no encuentren contrapartida para los valores. Los valores que se emitan al amparo del Presente Folleto Base serán valores de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo- Aunque se procederá a solicitar la admisión a negociación de los valores emitidos en AIAF, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en dicho mercado.</p> <p>Las emisiones dirigidas a inversores minoristas mediante oferta pública admitidas a negociación en el Mercado AIAF de Renta Fija serán negociables a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND) y gozarán de un contrato de liquidez cuyos términos y condiciones se especificarán en las "Condiciones Finales" de cada emisión.</p> <p><b>Riesgo de pérdida de principal y riesgos de entrega física (solo en el caso de los valores estructurados que contemplen esta posibilidad):</b> los valores estructurados son valores con un riesgo elevado, que pueden generar una rentabilidad positiva, pero también pérdidas en el nominal invertido en función de su estructura. En caso de que, en la fecha de amortización el precio de amortización sea inferior al precio de emisión, el inversor perderá parcialmente el importe invertido, pérdida que podrá ser total si el precio de amortización fuera igual a cero. La amortización, total o parcial, podrá conllevar entrega física del activo subyacente. En ese caso, se le podrá entregar al inversor, en lugar de todo o parte del nominal invertido, un determinado número de títulos del activo subyacente (<i>mantener cuando las Condiciones Finales prevean la posibilidad de entrega física</i>).</p> <p><b>Riesgo de diferimiento y de pérdida de principal para las Obligaciones Subordinadas Especiales</b></p> <p>Es el riesgo de que se produzcan diferimientos en el pago de los intereses y minoraciones en el principal de obligaciones subordinadas especiales en caso de ser utilizados Por Banco Popular para la compensación de pérdidas conforme a las disposiciones legales previstas al efecto. En este caso, el suscriptor podría perder el 100% del capital invertido, así como los intereses devengados y no pagados hasta la fecha (sólo aplicable a obligaciones subordinadas especiales).</p> <p><b>Riesgo de modificación del marco legal y sujeción al instrumento de recapitalización o bail-in: La adopción de alguna de las medidas previstas en la Ley 11/2015, que traspone parcialmente la "BRRD", podría afectar significativamente a los Valores. Los Valores podrían ser objeto de amortización y/o conversión de acciones u otros instrumentos de capital.</b></p> <p>La Directiva 2014/59/CE del 15 de mayo de 2014 establece un marco para la recuperación y la resolución de las entidades de crédito y empresas de inversión ("BRRD") e introduce el requisito para que los bancos mantengan en todo momento un adecuado nivel de fondos propios y pasivos elegibles (es decir, deuda que asume pérdidas o "bail-in"), conocido como el requisito mínimo para pasivos elegibles ("MREL"). El objetivo es que la cantidad mínima debería ser proporcional y adaptada para cada categoría del banco, en función de sus riesgos o composición de sus fuentes de financiación. La ley 11/2015 de 18 de junio. De recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de</p>
--	--

		<p>servicios e inversión, acomete la transposición al ordenamiento jurídico español de esta Directiva y conforme a su disposición final decimoséptima, las normas de recapitalización interna (Bail-in) contenidas en el capítulo VI de dicha Ley, entraron en vigor el 1 de enero de 2016. La EBA emitirá normas técnicas reglamentarias especificando los criterios de evaluación que las autoridades de resolución deben utilizar para determinar el requisito mínimo para los fondos propios y pasivos elegibles para entidades individuales (un borrador de dicha norma técnica fue publicada para su consulta pública el 28 de noviembre de 2014). Se espera que dichas normas sean compatibles con la publicación del FSB ("<i>Financial Stability Board</i>") sobre la capacidad de absorción de pérdidas ("TLAC") para los bancos globales sistémicos (en los cuales no el Grupo no está incluido), si bien existe un grado de incertidumbre sobre las diferencias que puedan existir entre los requerimientos del MREL y TLAC.</p> <p>La BRRD contempla que las autoridades de resolución ostentarán la facultad de amortizar y convertir los denominados pasivos admisibles (lo que podría incluir bonos y obligaciones simples, deuda subordinada, así como valores estructurados) de la entidad objeto de resolución, en acciones u otros instrumentos de capital de la entidad emisora, mediante la aplicación del instrumento de recapitalización interna o bail-in.</p> <p>Con la publicación del Real Decreto 1012/2015 de 6 de noviembre de 2015, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio de 2015, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, finalizó el proceso de trasposición de la BRRD al ordenamiento jurídico español. Sin embargo, no resulta aún posible valorar el impacto o el alcance de la aplicación del instrumento de recapitalización a la deuda Senior (Bonos y Obligaciones Simples y los Valores Estructurados) o en la medida a que dicho instrumento de recapitalización interna podría ser de aplicación al Emisor. No obstante, el ejercicio de cualquiera de dichas facultades podría conllevar un perjuicio en el valor de dichos valores.</p> <p><b>Riesgo por el comportamiento de los activos subyacentes (<i>incluir solo para Valores Estructurados</i>)</b></p> <p>Es el riesgo derivado de la evolución de los activos subyacentes a los valores estructurados. Así, los titulares de los valores estructurados estarán expuestos al comportamiento de dichos activos.</p> <p>Ni el Emisor ni el Agente de Cálculo, en caso de ser distinto a aquel, han realizado análisis sobre los activos subyacentes, con la finalidad de formar una opinión sobre las ventajas o riesgos derivados de una inversión vinculada a los activos subyacentes. Los potenciales inversores no deberán asumir o concluir que la oferta de cualquier valor estructurado emitido al amparo del presente Folleto Base constituye una recomendación de inversión realizada por el Emisor o agente de cálculo. Asimismo, ninguno de los anteriores realiza manifestación o representación alguna, ni otorgan garantías, expresa o tácitamente, sobre la elección de los activos subyacentes ni sobre su comportamiento.</p>
<b>D.6</b>	<b>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores</b>	<p><b>Riesgo de pérdida de principal para los valores estructurados</b> N.A. si no se refiere a Valores Estructurados (<i>sólo aplicable cuando los valores no son estructurados</i>).</p> <p><b>Se advierte sobre el riesgo de que los inversores puedan perder hasta el [X] % de su inversión.</b> Ver apartado D.3 anterior.</p>
<b>Sección E – Oferta</b>		
<b>E.2b</b>	<b>Motivos y destino de la oferta</b>	<p>Los fondos provenientes de las emisiones de renta fija que se realicen al amparo del presente Folleto Base se destinarán a atender las necesidades de financiación del Emisor.</p> <p>Además, tiene por objeto cubrir las potenciales necesidades de recursos propios del Emisor, puesto que solicitará de Banco de España la computabilidad como recursos propios del Grupo Consolidado (<i>solo aplicables a Bonos y Obligaciones Subordinadas</i>).</p>
<b>E.3</b>	<b>Descripción de las condiciones de la oferta</b>	<p>El periodo de duración del presente Folleto Base será de un año a partir de su aprobación por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, una vez inscrito en sus Registros Oficiales, siempre que se complete, en su caso, con los suplementos correspondientes. El emisor elaborará, al menos, un suplemento al presente Folleto Base con motivo de la publicación de los nuevos estados financieros anuales auditados. Al amparo del presente Folleto se podrán poner en circulación distintas emisiones de valores, hasta la fecha de vencimiento del mismo.</p> <p>El importe nominal máximo del conjunto de las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto será de DOCE MIL MILLONES DE EUROS (€ 12.000.000.000,00), o cifra equivalente en caso de emisiones realizadas en otras divisas.</p> <p><b>Nominal del valor</b></p>

		<p>Para aquellas emisiones dirigidas exclusivamente a inversores cualificados o para acceder al tramo reservado a inversores cualificados de cualquier emisión de este Folleto de Base, la petición mínima por inversor será CIEN MIL EUROS (100.000-€), o su equivalente en cualquier otra divisa. La petición mínima de suscripción en las emisiones dirigidas a inversores minoristas ascenderá a MIL EUROS (1.000-€), o su equivalente en cualquier otra divisa.</p> <p><b>Destinatarios de la emisión</b></p> <p>Los Valores de las emisiones amparadas en el presente Folleto de Base podrán ir dirigidas a inversores minoristas y/o cualificados, nacionales o extranjeros.</p> <p>Las emisiones de Valores realizadas al amparo del presente Folleto de Base serán objeto de colocación en España.</p> <p><u>Importe de la oferta:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nominal total: [.]</li> <li>▪ Efectivo total: [.]</li> <li>▪ Nominal unitario: [.]</li> <li>▪ Número de valores: [.]</li> <li>▪ Precio de emisión: [.]</li> </ul> <p><u>Suscripción:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colectivo de Suscriptores a los que se dirige la Emisión: [.] <i>(completar según se determine en las Condiciones Finales)</i></li> <li>▪ Importe mínimo/máximo de suscripción: [.] <i>(completar según se determine en las Condiciones Finales)</i></li> </ul> <p><u>Distribución y colocación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tramitación de la suscripción: [.] <i>(completar según se determine en las Condiciones Finales)</i></li> <li>▪ Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: [.] <i>(completar según se determine en las Condiciones Finales)</i></li> <li>▪ Fecha de Desembolso: [.] <i>(completar según se determine en las Condiciones Finales)</i></li> <li>▪ Entidades Directoras: [.] <i>(completar según se determine en las Condiciones Finales)</i></li> <li>▪ Entidades Aseguradoras: [.] <i>(completar según se determine en las Condiciones Finales)</i></li> <li>▪ Entidades Colocadoras: [.] <i>(completar según se determine en las Condiciones Finales)</i></li> </ul>
<b>E.4</b>	<b>Descripción de cualquier interés que sea relevante para la emisión</b>	No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas que intervienen en esta oferta que pudiesen ser relevantes a efectos del presente Programa.
<b>E.7</b>	<b>Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor o el oferente</b>	<p>Como directriz general, no se prevé que existan gastos para el suscriptor en el momento de la suscripción ni de la amortización de las distintas emisiones, siempre y cuando el inversor opere a través de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras y/o directamente a través del Emisor. En el caso de existir estos gastos para el suscriptor se especificarán en las "Condiciones Finales" de cada emisión en concreto.</p> <p>Las comisiones y gastos que se deriven de la primera inscripción de los Valores emitidos al amparo este Folleto de Base en los registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal ("IBERCLEAR") u otro sistema familiar, serán por cuenta y cargo del Emisor. Asimismo las entidades participantes en IBERCLEAR o, en su caso, otra entidad que desempeñe sus funciones, y el Banco, en su calidad de entidad participante en IBERCLEAR, podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles al tenedor de los Valores en concepto de administración y/o custodia que libremente determinen, y que en su momento hayan sido comunicadas al Banco de España y/o a la CNMV como organismo supervisor.</p> <p>Las comisiones y gastos repercutibles se podrán consultar en los correspondientes folletos de tarifas de gastos y comisiones repercutibles que legalmente están obligadas a publicar las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la CNMV. Estos folletos de tarifas se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados.</p> <p>Si el inversor fuese además cliente de Banco Popular, una vez suscritos y emitidos los valores, éstos serán depositados en la cuenta de intermediación que éste tenga en Banco Popular. En caso de no</p>

		<p>tener cuenta de intermediación y/o de efectivo, se procederá a su apertura, la cual no podrá ser cancelada, como mínimo, antes del vencimiento de los valores. La apertura y cierre de las cuentas no conllevará costes para el inversor, sin perjuicio de otros gastos adicionales que le puedan ser repercutidos de acuerdo con el Folleto informativo de tarifas máximas en Operaciones y Servicios del Mercado de Valores, el cual ha sido depositado en la CNMV y puede ser consultado en su web (<a href="http://www.cnmv.es">www.cnmv.es</a>).</p> <p>Los inversores cuyas cuentas estén abiertas en otras entidades depositantes participantes en IBERCLEAR, deberán atenerse a las comisiones acordadas con su entidad, cuyos folletos de tarifas deberán ser depositados en la CNMV y, en tal caso, podrán ser consultados en su web (<a href="http://www.cnmv.es">www.cnmv.es</a>).</p>
--	--	---

Banco Popular Español, S.A. manifiesta que desde la fecha de registro del FOLLETO BASE DE VALORES DE RENTA FIJA Y ESTRUCTURADOS de Banco Popular Español, S.A. hasta la fecha del presente Suplemento, no se han producido hechos que afecten de manera significativa a los estados financieros individuales y consolidados del Banco, salvo los comunicados como Hecho Relevante a la CNMV.

Este Suplemento al Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados está visado en todas sus páginas y firmadas en Madrid, a 10 de mayo de 2017.

Banco Popular Español, S.A.  
P.p.

*Iñaki Reyero Arregui*



## ANEXO I

### LISTADO DE DOCUMENTACIÓN INCORPORADA POR REFERENCIA

<b>Información incorporada por referencia</b>	<b>Enlace directo a la documentación citada</b>	<b>Epígrafe<sup>3</sup></b>
Aumentos y reducciones del capital social <i>17/06/2016</i>	<a href="https://www.cnmv.es/portal/HR/verDoc.axd?t={d577af7b-12bc-4fa2-9903-0e9ef4e4a559}">https://www.cnmv.es/portal/HR/verDoc.axd?t={d577af7b-12bc-4fa2-9903-0e9ef4e4a559}</a>	B.6
Cuestiones laborales <i>06/11/2016</i>	<a href="https://www.cnmv.es/portal/HR/verDoc.axd?t={eeb9d7b3-22aa-410c-be97-46d83b3aeb4b}">https://www.cnmv.es/portal/HR/verDoc.axd?t={eeb9d7b3-22aa-410c-be97-46d83b3aeb4b}</a>	B.7
Cuestiones laborales <i>21/11/2016</i>	<a href="https://www.cnmv.es/portal/HR/verDoc.axd?t={7962a028-b2a0-49f0-b3d8-4fbfd4301e96}">https://www.cnmv.es/portal/HR/verDoc.axd?t={7962a028-b2a0-49f0-b3d8-4fbfd4301e96}</a>	B.7
Otros sobre negocio y situación financiera <i>21/12/2016</i>	<a href="https://www.cnmv.es/portal/HR/verDoc.axd?t={c641c3b6-6629-4ff4-bf54-aa82dfb0c509}">https://www.cnmv.es/portal/HR/verDoc.axd?t={c641c3b6-6629-4ff4-bf54-aa82dfb0c509}</a>	D.2
Calificaciones crediticias <i>16/01/2017</i>	<a href="https://www.cnmv.es/portal/HR/verDoc.axd?t={c727b522-c668-49d8-a2bd-0001d2e63591}">https://www.cnmv.es/portal/HR/verDoc.axd?t={c727b522-c668-49d8-a2bd-0001d2e63591}</a>	B.17
Otros sobre negocio y situación financiera <i>23/01/2017</i>	<a href="https://www.cnmv.es/portal/HR/verDoc.axd?t={5731bb94-e088-49ca-96cf-66f04a5d988c}">https://www.cnmv.es/portal/HR/verDoc.axd?t={5731bb94-e088-49ca-96cf-66f04a5d988c}</a>	D.2
Calificaciones crediticias <i>10/02/2017</i>	<a href="https://www.cnmv.es/portal/HR/verDoc.axd?t={dcf61a75-8289-4271-94fd-cb3128597203}">https://www.cnmv.es/portal/HR/verDoc.axd?t={dcf61a75-8289-4271-94fd-cb3128597203}</a>	B.17
Calificaciones crediticias <i>15/02/2017</i>	<a href="https://www.cnmv.es/portal/HR/verDoc.axd?t={ef878383-d750-48df-bfd9-ddd3b38f4681}">https://www.cnmv.es/portal/HR/verDoc.axd?t={ef878383-d750-48df-bfd9-ddd3b38f4681}</a>	B.17
Calificaciones crediticias <i>21/02/2017</i>	<a href="https://www.cnmv.es/portal/HR/verDoc.axd?t={84f246f4-93c4-4bd9-a36e-1be18d3bb963}">https://www.cnmv.es/portal/HR/verDoc.axd?t={84f246f4-93c4-4bd9-a36e-1be18d3bb963}</a>	B.17
Calificaciones crediticias <i>15/03/2017</i>	<a href="https://www.cnmv.es/portal/HR/verDoc.axd?t={d5e3ac0f-3d91-4c73-9b27-e57e6c8baf83}">https://www.cnmv.es/portal/HR/verDoc.axd?t={d5e3ac0f-3d91-4c73-9b27-e57e6c8baf83}</a>	B.17
Información adicional sobre cuentas anuales auditadas <i>03/04/2017</i>	<a href="https://www.cnmv.es/portal/HR/verDoc.axd?t={fc984a86-1193-4848-b923-6914c6382e0a}">https://www.cnmv.es/portal/HR/verDoc.axd?t={fc984a86-1193-4848-b923-6914c6382e0a}</a>	B.17
Calificaciones crediticias <i>06/04/2017</i>	<a href="https://www.cnmv.es/portal/HR/verDoc.axd?t={566517dc-2cf1-4430-a3b3-4b997f2e6480}">https://www.cnmv.es/portal/HR/verDoc.axd?t={566517dc-2cf1-4430-a3b3-4b997f2e6480}</a>	B.17
Calificaciones crediticias <i>07/04/2017</i>	<a href="https://www.cnmv.es/portal/HR/verDoc.axd?t={95e84f6c-fc1e-43e7-a804-eda42de3a632}">https://www.cnmv.es/portal/HR/verDoc.axd?t={95e84f6c-fc1e-43e7-a804-eda42de3a632}</a>	B.17
Calificaciones crediticias <i>21/04/2017</i>	<a href="https://www.cnmv.es/portal/HR/verDoc.axd?t={1dda5c9e-d261-4471-bfc3-90f730ef4d1b}">https://www.cnmv.es/portal/HR/verDoc.axd?t={1dda5c9e-d261-4471-bfc3-90f730ef4d1b}</a>	B.17
Calificaciones crediticias <i>28/04/2017</i>	<a href="https://www.cnmv.es/portal/HR/verDoc.axd?t={14a120d3-df37-4879-96ec-07174fbe42b4}">https://www.cnmv.es/portal/HR/verDoc.axd?t={14a120d3-df37-4879-96ec-07174fbe42b4}</a>	B.17
Información financiera intermedia <i>05/05/2017</i>	<a href="https://www.cnmv.es/portal/verDoc.axd?t={18bf7983-7898-4f4c-a933-54624d9037e9}">https://www.cnmv.es/portal/verDoc.axd?t={18bf7983-7898-4f4c-a933-54624d9037e9}</a>	B.7

<sup>3</sup> Se refiere al epígrafe del resumen que se ve afectado por el Hecho Relevante